

BORRADOR ACTA Nº 15
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Expte. nº 18414/2024

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Ordinaria , y en primera convocatoria
Fecha	26 de diciembre de 2024
Duración	Desde las 09:30 hasta las 11:32 horas
Lugar	Salón de sesiones habilitado de la Casa Consistorial
Presidida por	Sra. Alcaldesa, D ^a . Antonia Olivares Martínez
Secretario	D. Rodrigo Ortega Montoro

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	D ^a . Antonia Olivares Martínez	Sí
Socialista	D. Javier Gámez Mora	Sí
Socialista	D ^a . M ^a . del Carmen García Martínez	Sí
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	Sí
Socialista	D ^a . Elena Rodríguez García	Sí
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	Sí
Socialista	D ^a . Francisca Isabel Millán Expósito	Sí
Socialista	D. Pedro Jesús López González	Sí

Socialista	D ^a . Magdalena Urrutia Hidalgo	Sí
Socialista	D. José Luis Madueño Bustos	Sí
Socialista	D ^a . Natalia M ^a . Pérez Merino	Sí
Socialista	D. José Miguel Gámez Salas	Sí
Partido Popular	D. Tomás Carlos Fuentes Calvente	Sí
Partido Popular	D ^a . María Teresa Hurtado Olivares	Sí
Partido Popular	D. Manuel Jesús Orcera Campos	Sí
Partido Popular	D ^a . María Isabel González Ortega	Sí
Partido Popular	D. Andrés Narváez Jurado	NO (Excusa su asistencia)
Partido Popular	D. Francisco Suárez Sánchez	Sí
Partido Popular	D. Antonio Ángel Ruiz Resa	Sí
VOX	D. Fernando Navas Ruiz	Sí
SUMANDO CON UBEDA	D. Blas Ruedas Ponce	Sí

Secretario	D. Rodrigo Ortega Montoro	Sí
Interventora	D ^a . Inmaculada Valero Gómez	Sí

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR	
PUNTO 1.	Aprobación del acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024.
SEGUNDA PARTE: DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA	
PUNTO 2.	Revisión de las tarifas del contrato de concesión del ciclo integral del agua para el ejercicio

	2025.
PUNTO 3.	Modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda.
PUNTO 4.	Recurso de reposición frente al requerimiento de cobro de prestación patrimonial pública no tributaria de residuos.
PUNTO 5.	Modificación de cargos corporativos con régimen de dedicación y retribución parcial.
PUNTO 6.	Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2025.
COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL	
PUNTO 7.	Propuesta de nombramiento de Director Honorífico del Centro de Estudios del Renacimiento de Úbeda (CERU).
ASUNTOS DE URGENCIA	
PUNTO 8.	Mociones de urgencia.
TERCERA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL	
PUNTO 9.	Conocimiento del Pleno de la adscripción del Concejal D. Antonio Ángel Ruiz Resa al Grupo municipal del Partido Popular.
PUNTO 10.	Conocimiento del Pleno de modificación de los miembros del Grupo municipal del Partido Popular en las comisiones informativas.
PUNTO 11.	Conocimiento del Pleno de Decreto de la Alcaldía de 21 de noviembre de 2024, de modificación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local.
PUNTO 12.	Conocimiento del Pleno de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación desde el día 18 de noviembre de 2024 hasta el día 15 de diciembre de 2024, así como de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia, correspondientes a las sesiones celebradas los días 8 y 21 de noviembre y 3 de diciembre, de 2024.
PUNTO 13.	Ruegos y Preguntas.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- La Sra. Millán Expósito se incorpora a la sesión a las 09:39 horas, durante la deliberación del punto 2 del orden del día.

- La Sra. Rodríguez García abandona la sesión siendo las 10:25 horas, durante la deliberación del punto 6 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 10:28 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- La Sra. Alcaldesa-Presidenta abandona la sesión siendo las 10:33 horas, durante la deliberación del punto 6 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 10:35 horas, durante la deliberación del mismo punto, y siendo presidida la sesión durante su ausencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gámez Mora.
- El Sr. Madueño Bustos abandona la sesión siendo las 10:48 horas, durante la deliberación del punto 6 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 10:51 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- La Sra. Hurtado Olivares abandona la sesión siendo las 10:57 horas, durante la deliberación del punto 6 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 10:59 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- La Sra. Urrutia Hidalgo abandona la sesión siendo las 11:00 horas, durante la deliberación del punto 6 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 11:02 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- El Sr. Gámez Mora abandona la sesión siendo las 11:24 horas, durante la deliberación del punto 7 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 11:27 horas, durante la deliberación del mismo punto.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de diecinueve (19). Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión.

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

La Presidencia pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de Pleno de 28 de noviembre de 2024, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Corporación.

Solicita la palabra el Secretario, quien alude a que, aunque no asistió él a dicha sesión, y sí la Secretaria accidental, deduce en el acta suscrita un error. Señala que la sesión se convocó para su celebración en el Salón de sesiones habilitado de la Casa Consistorial, mientras que en el acta figura en el apartado de datos de celebración de la sesión como lugar de celebración el "Salón de actos del Palacio del Marqués de Contadero" -página 1-, e indica que debe ser un error, debiendo constar como lugar correcto el primero mencionado ("Salón de sesiones habilitado de la Casa Consistorial").

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad de los presentes (19 -11 del Grupo municipal

Socialista, 6 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación), **acuerda** aprobar el **acta del Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, incorporando la rectificación del error mencionado**, que es confirmado como tal por los corporativos.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA

PUNTO 2. REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA EL EJERCICIO 2025.

Se da cuenta del expediente de Contratación nº 16363/2024, que consta de:

- Solicitud de ACCIONA AGUA S.A.U., con nº de Registro de Entradas 24903/2024, de fecha 4 de noviembre de 2024, de revisión ordinaria de las tarifas de abastecimiento de agua, de alcantarillado, y de depuración de aguas residuales.
- Informe del Sr. Jefe de Infraestructuras y Servicios, Responsable del contrato, de fecha 29 de noviembre de 2024.
- Informe-propuesta emitido por la Sra. Jefa acctal. del Servicio de Patrimonio y Contratación, con nota de conformidad de la Secretaría Gral., de fecha 10 de diciembre de 2024.
- Certificado del dictamen adoptado por la Comisión Informativa Municipal del Área de Gobernanza en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, con el siguiente contenido:

«REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

(...)

CONCLUSIONES-PROPUESTA DE ACUERDO

No existe inconveniente jurídico en que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa del Área de Gobernanza, se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. *Revisar las tarifas del contrato de concesión del Ciclo integral del Agua que comprende los servicios públicos municipales de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales dentro del término municipal de Úbeda, para el ejercicio 2025 mediante aplicación del índice **1,01275** a los precios aprobados en la revisión realizada para el año 2024.*

Segundo. *Solicitar del órgano competente de la Junta de Andalucía los informes y autorizaciones que correspondan para la modificación de estos precios -por revisión- en lo referido al servicio de abastecimiento de agua, con carácter previo a su aplicación, de acuerdo con el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el*

que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

Tercero. La efectividad de la revisión de precios que se acuerda requerirá la pertinente modificación de la actual Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda (BOP de Jaén nº 19, de 28 de enero de 2022) que fue adaptada según el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), introducido por la Disposición Final 12ª LCSP 2017, en sus artículo 4 (tarifas por suministro de agua), artículo 5 (tarifa por alcantarillado), artículo 6 (tarifas por depuración de aguas residuales) y artículo 9 (Bonificaciones), sin perjuicio asimismo de lo establecido en el punto anterior respecto de la prestación patrimonial de carácter público no tributario correspondiente al servicio de abastecimiento de agua.

Cuarto. Notificar a la interesada para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante el órgano municipal que dictó el acto, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. (...).”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** Dña. María Teresa Hurtado Olivares, D. Manuel Jesús Orcera Campos y D. Francisco Suárez Sánchez; la abstención del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto en contra del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

INTERVENCIONES:

Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción de inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Sr. Ruedas”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal SUMANDO CON ÚBEDA): “Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Esto de ponerme a mis 3 micrófonos parece que uno no tiene voz pero bueno no primero de todo desear no a ...a los presentes unas fiestas entrañables y un mejor año porque para eso... y que nos veamos el próximo año con el mismo espíritu de al menos de seguir trabajando por este pueblo nuestro. Decir en este punto del orden del día que nosotros también sabemos decir no a las propuestas que bastantes veces nos trae el equipo de gobierno tanto en las comisiones informativas incluso en los plenos siendo usted uno de los casos y en este punto del orden día. De esta manera queremos también mostrar nuestras posturas ideológicas pero además aportamos lo que serían nuestras

soluciones frente a las apuestas políticas que en este caso concreto nosotros consideramos que pueden ser erróneas y que no benefician, al menos es una opinión humilde, a los que nosotros consideramos que pueden ser los más desprotegidos. Hoy se nos trae a pleno la revisión de las tarifas del contrato de la adjudicación del servicio de precios del agua a la concesionaria ACCIONA. Es verdad que esta adjudicación se produjo el ... si no recuerdo mal vamos no recuerdo más por mi incluso lo tengo aquí anotado... el 10 de diciembre del año 2010 entrando en vigor el día 1 de enero del año 2011, con una concesión improrrogable de 25 años, es decir que tenemos hasta el año 2036 la concesión del la privatización, lo llamaríamos nosotros, del servicio del mantenimiento del agua. También reconocemos que es costosísimo lo que nosotros podríamos ... incluso no costosísimos yo diría casi imposible repercutir la prestación otra vez en el Ayuntamiento al menos hasta ahora con lo cual nos sentimos obligados ... obligados de por de ... por ley de ... por contrato a llegar al cumplimiento de este de esta concesión. En una de ellas de las cláusulas se especifica la obligatoria ciudad de la aplicación del índice corrector anual siendo la solicitada de este año por la empresa concesionaria del 1,275% lo que supone un índice corrector de 1,01 por ciento ... no mejor dicho, perdón ... no un índice corrector del 0,1 1.275. Desde nuestro grupo queremos entrar... no queremos entrar mejor dicho en la veracidad de los números o de las cifras, opinamos que tras los informes bien hechos y emitidos por los técnicos como así la firma son los correctos ciento siendo en total esto una cantidad montante que es la que la empresa en el índice corrector tiene que querer... Sí queremos detenernos en un apartado que bajo nuestra humilde opinión o concepción creemos que es sumamente importante, donde la fórmula de revisión de los ... de precios el precio es textualmente y leo sin perjuicio de las facultades que ostenta la corporación local en cuanto a la determinación de la estructura tarifaria para acomodarnos a los costes del servicio esta irá en función del IPC interanual. Por lo tanto dicho lo anterior desde nuestro grupo pensamos que la aplicación de este factor de corrector... perdón de corrección y sin menoscabo de incumplimiento contractual que, como ya hemos dicho anteriormente creemos que hay que seguir manteniéndolo, para obtener el conjunto del conducto del cómputo montante de dinero para la empresa, se debería de haber estudiado de por parte del Ayuntamiento algún tipo de fórmula que hubiera ido en repercutir una mayor subida donde más consumo de agua hay además de haber empleado otro tipo de parámetro para lo que se puede decir o los ... o nosotros al menos lo definimos como una mayor presión fiscal y tributaria... deba de recaer en los que más tienen siendo este caso los que más tienen por supuesto son los que más agua consumen. Por lo tanto creemos que se debería de haber estudiado una fórmula o al menos haberlo hecho. Por lo tanto nuestro voto en este orden... en este punto del orden del día va a ser negativo. Volvemos a decir que también sabemos votar que no en algunas cosas... invitando con ello al equipo de gobierno que en los ejercicios posteriores se tenga en cuenta que se pueden hacer o se pueden articular otro tipo... otro tipo de fórmulas para que la repercusión sea en los que más consumen. Por lo tanto muchas gracias, Sra. Alcadesa."

Sra. Alcadesa-Presidenta: *"Bien, muchas gracias, tiene palabra el Sr. Lozano... (inaudible)... Sí, pues les pido que mantengan el brazo... para que yo los visualice. Tiene la palabra el Sr. Navas."*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *"Muchas gracias, señora Alcadesa. He intentado mantenerlo... habrá sido un despiste o lo que sea, pero sí la había pedido. No tengo ... en mi intención confundir en ningún un momento. Nosotros, por coherencia política, vamos a mantener nuestro voto de abstención con respecto a anteriores comisiones y plenos que se han traído este tema, tanto a plenos como a comisiones, decía anteriormente. Esta subida sabemos que es forzosa, porque al final es de obligado cumplimiento, pero estamos totalmente en contra de la subida. Por lo*

cual, esta es un poco la justificación. Y también vemos cómo puede haber nuevas fórmulas para la redistribución de estas subidas y de la gestión propiamente del agua. Por lo cual, tanto en este punto como en el siguiente, que son prácticamente ... a colación uno del otro, mantendremos en los dos el voto de abstención. Muchas gracias".

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano."*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Socialista): *"Gracias, Sra. Alcaldesa. Trasladarles también desde este grupo municipal pues la felicitación de las fiestas y espero que hayan tenido una feliz Navidad todos los componentes de esta Corporación municipal. Y trasladarles una idea clara sobre este punto. El trabajo y la responsabilidad del equipo de Gobierno es in vigilando el cumplimiento contractual en la relación jurídica que hay con la empresa adjudicataria, ACCIONA y que la prestación del servicio de abastecimiento de aguas sea en las mejores condiciones. Creo que ese trabajo, tanto a nivel político, pero especialmente también a nivel técnico, se está dando correctamente. Creo que hay una confluencia en el diálogo y en la atención de las problemáticas que el Ayuntamiento, que el equipo de Gobierno, traslada a la empresa adjudicataria. Y lo que se viene prácticamente a debatir aquí es, en definitiva, el cumplimiento contractual y la actualización con ese índice corrector, que es poco más del 1... 1%. Por lo tanto, por responsabilidad, nosotros obviamente vamos a votar favorablemente a lo que nos indican los propios técnicos. Y bueno en cuanto a la diferenciación, no sé si tanto ideológica como más bien pragmática que tienen los distintos grupos... decirles que, desde el punto de vista práctica, al grupo SUMAR observamos que el servicio está funcionando y está prestándose en unas buenas condiciones. Y en cualquier caso, también quiero que entiendan los grupos en cuanto a la propuesta de las revisiones contractuales, que nos debemos a la normativa, y que entiendan estos grupos que no puede haber modificación sustancial del contrato, ya que tenemos un contrato de larga duración y que tiene un estudio de viabilidad concreto y no podríamos generar un desequilibrio económico tampoco a la empresa. Por lo tanto, nuestro voto favorable a esta revisión."*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Bien, muchas gracias. Pasamos a votación el punto."*

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA EL EJERCICIO 2025

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 18, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6).

Votos en contra: 1, del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1).

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1).

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Revisar las tarifas del contrato de concesión del Ciclo integral del Agua que comprende los servicios públicos municipales de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales dentro del término municipal de Úbeda, para el ejercicio 2025

mediante aplicación del índice **1,01275** a los precios aprobados en la revisión realizada para el año 2024.

Segundo. Solicitar del órgano competente de la Junta de Andalucía los informes y autorizaciones que correspondan para la modificación de estos precios -por revisión- en lo referido al servicio de abastecimiento de agua, con carácter previo a su aplicación, de acuerdo con el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

Tercero. La efectividad de la revisión de precios que se acuerda requerirá la pertinente modificación de la actual Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda (BOP de Jaén nº 19, de 28 de enero de 2022) que fue adaptada según el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), introducido por la Disposición Final 12ª LCSP 2017, en sus artículo 4 (tarifas por suministro de agua), artículo 5 (tarifa por alcantarillado), artículo 6 (tarifas por depuración de aguas residuales) y artículo 9 (Bonificaciones), sin perjuicio asimismo de lo establecido en el punto anterior respecto de la prestación patrimonial de carácter público no tributario correspondiente al servicio de abastecimiento de agua.

Cuarto. Notificar a la interesada para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante el órgano municipal que dictó el acto, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

PUNTO 3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

Se da cuenta del expediente de Tesorería/Ordenanzas nº 18010/2024, que consta de:

- Solicitud de ACCIONA AGUA S.A.U., con nº de Registro de Entradas 24903/2024, de fecha 4 de noviembre de 2024, de modificación de los artículos 4, 5, 6 y 9 de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios

municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda.

- Informe del Sr. Jefe de Infraestructuras y Servicios, de fecha 29 de noviembre de 2024.
- Propuesta de la Concejalía de Gobernanza de fecha 10 de diciembre de 2024.
- Informe suscrito por la Sra. Tesorera y la Sra. Secretaria acctal., de fecha 11 de diciembre de 2024.
- Certificado del dictamen adoptado por la Comisión Informativa Municipal del Área de Gobernanza en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 18, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6).

Votos en contra: 1, del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1).

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1).

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda:

Uno. Se modifica el **artículo 4, “Tarifas por suministro de agua”**, que queda redactado como sigue:

«

TARIFA PRIMERA		CUOTA DE SERVICIO
10,3566 € más IVA, por abonado y trimestre		
TARIFA SEGUNDA		USO DOMÉSTICO
D-1	Consumo doméstico protegido hasta 18 m ³ trimestrales, por abonado, pagará por m ³	0,5696 €/ m ³ , más IVA.
D-2	Consumo comprendido entre 18.01 a 30 m ³ trimestrales, se pagará por abonado y m ³	1,0046 €/ m ³ , más IVA.
D-3	Consumo comprendido entre 30.01 a 48 m ³ trimestrales, se pagará por abonado y M3	1,6260 €/ m ³ , más IVA.
D-4	Consumo superior a 48 m ³ trimestrales, se pagará por abonado y M3	3,6973 €/ m ³ , más IVA.
TARIFA TERCERA		USO INDUSTRIAL
I-1	Tarifa única trimestral por m ³	1,6881 €/ m ³ , más IVA.

TARIFA CUARTA		USO COMERCIAL
C-1	Tarifa única trimestral por m ³	1,6881 €/ m ³ , más IVA.
TARIFA QUINTA		CENTROS OFICIALES
O-1	Tarifa única trimestral por m ³	1,6881 €/ m ³ , más IVA.
TARIFA SEXTA		OTROS USOS
U-1	Tarifa única trimestral por m ³	1,0046 €/ m ³ , más IVA.
TARIFA SÉPTIMA		CUOTA ACOMETIDA
La cuota única a satisfacer por este concepto tiene estructura binómica, según la expresión: $C=A \times d + B \times q$ En la que: "d" es el diámetro nominal en milímetros de la acometida que corresponda ejecutar en virtud del caudal total instalado o a instalar en el inmueble. "q" es el caudal total instalado o a instalar en l/seg., en el inmueble, local o finca para el que solicita la acometida, entendiéndose por tal la suma de los caudales instalados en los distintos suministros "A" tendrá un valor de 17.05 € "B" tendrá un valor de 235.16 €		
TARIFA OCTAVA		CUOTA DE CONTRATACIÓN
La cuota por este concepto se deducirá de la expresión: $Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/t)$ en la que "d" es el diámetro del contador en milímetros. "P" será el precio mínimo que por M3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad del suministro, en el momento de la solicitud. "t" será el precio mínimo que por m3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad de suministro solicitado en fecha 11-9-1992		
TARIFA NOVENA		FIANZAS
Será la cantidad resultante de aplicar lo establecido en el art. 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua aprobado por Decreto de la Consejería de la Presidencia 120/1991, de 11 de Junio (BOJA del 10-9-91). Cuando se trate de cambios de titular en el mismo domicilio, se realizará la actualización de la fianza.		
TARIFA DÉCIMA		AVERÍA INTERNA EN LA RED
Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,4492 € por m3. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses. La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte		

En el caso de grandes consumidores, la facturación se realizará mensualmente de acuerdo con las siguientes tarifas:

TARIFA PARA GRANDES CONSUMIDORES	
TARIFA PRIMERA	CUOTA DE SERVICIO

3,4522 € más IVA, por abonado y mes		
TARIFA SEGUNDA.		CONSUMO USO DOMÉSTICO
G-1	Consumo de 0 hasta 6 m ³ /mes, se pagará por abonado y m ³ .	0,5696 €/ m ³ , más IVA.
G-2	Consumo comprendido entre 6.01 a 10 m ³ mensuales, se pagará por abonado y M3	1,0046 €/ m ³ , más IVA.
G-3	Consumo comprendido entre 10.01 a 16 m ³ mensuales, se pagará por abonado y M3	1,6260 €/ m ³ , más IVA.
G-4	Consumo superior a 16.1 M3/mes, se pagará por abonado y m ³	3,6973 €/ m ³ , más IVA.
TARIFA TERCERA		CONSUMO USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y CENTROS OFICIALES
	Tarifa única mensual por m ³	1,6881 €/ m ³ , más IVA
TARIFA CUARTA		CONSUMO OTROS USOS
	Tarifa única mensual por m ³	1,0046 €/ m ³ , más IVA
TARIFA QUINTA		CUOTA ACOMETIDA
La cuota única a satisfacer por este concepto tiene estructura binómica, según la expresión: $C=A \times d + B \times q$ En la que: "d" es el diámetro nominal en milímetros de la acometida que corresponda ejecutar en virtud del caudal total instalado o a instalar en el inmueble. "q" es el caudal total instalado o a instalar en l/seg., en el inmueble, local o finca para el que solicita la acometida, entendiéndose por tal la suma de los caudales instalados en los distintos suministros "A" tendrá un valor de 17.05 € "B" tendrá un valor de 235.16 €		
TARIFA SEXTA		CUOTA DE CONTRATACIÓN
La cuota por este concepto se deducirá de la expresión: $Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/t)$ en la que "d" es el diámetro del contador en milímetros. "P" será el precio mínimo que por M3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad del suministro, en el momento de la solicitud. "t" será el precio mínimo que por m3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad de suministro solicitado en fecha 11-9-1992		
TARIFA SÉPTIMA		FIANZAS
Será la cantidad resultante de aplicar lo establecido en el art. 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua aprobado por Decreto de la Consejería de la Presidencia 120/1991, de 11 de Junio (BOJA del 10-9-91). Cuando se trate de cambios de titular en el mismo domicilio, se realizará la actualización de la fianza.		
TARIFA OCTAVA		AVERÍA INTERNA EN LA RED

Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,4492 € por m3. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses.

La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte

En función del uso que se haga del agua, el carácter del suministro se clasificará en:

a) Suministro para usos doméstico: Son aquellos en los que el agua se utiliza exclusivamente para atender las necesidades primarias de la vida.

Se aplicará esta modalidad exclusivamente a locales destinados a vivienda siempre que en ellos no se realice actividad industrial, comercial o profesional de ningún tipo. Quedan igualmente excluidos los locales destinados a cocheras, aún cuando sean de uso particular y para un solo vehículo, cuando aquéllos sean independientes de la vivienda.

b) Suministro para otros usos: Serán todos aquellos en los que el agua no se utilice para los fines expuestos en el apartado anterior.

En función del carácter del sujeto contratante del suministro, éste se clasificará en:

b.1) Suministro para unos usos comerciales: se considerarán como tales todos aquellos suministros en los que el agua constituya un elemento indirecto y no básico en una actividad profesional, comercial, abril o industrial.

b.2) Suministros par usos industriales: Se entenderán como tales todos aquellos suministros en los que el agua constituya un elemento directo y básico, o imprescindible, en la actividad industrial o comercial.

b.3) Suministros para Centros Oficiales: Se entenderán como tales, los que se realicen para centros y dependencias del Estado y de la Administración Autonómica, Local y Provincial y de sus Organismos Autónomos.

b.4) Suministros para otros usuarios: Se consideración como tales, aquellos no enumerados en los grupos 1), 2) y 3) de este mismo apartado, tales como: abonados circunstanciales o esporádicos por razón de ferias, etc.; conciertos de suministros por aforo para un fin específico; convenios a tanto alzado y/o suministros para abonados cuya actividad consista en la prestación de un servicio gratuito a la sociedad general, no incluidos en los distintos apartados que anteceden."

Dos. Se modifica el artículo 5, "Tarifas por alcantarillado", que queda redactado como sigue:

«Se determinará en función del importe de la tarifa de agua consumida utilizada en la finca, aplicando un 36% más IVA, sobre el importe de la tarifa de agua consumida, cualquiera que sea su origen, quedando como sigue:

TARIFAS POR ALCANTARILLADO	
CONSUMO USO DOMÉSTICO	
Consumo doméstico protegido hasta 18 m3 trimestrales, por abonado, pagará por m3	0,2051 €/m3, más IVA.
Consumo comprendido entre 18.01 a 30 m3 trimestrales, se pagará por abonado y m3	0,3617 €/m3, más IVA.
Consumo comprendido entre 30.01 a 48 m3. trimestrales, se pagará por abonado y m3	0,5854 €/m3, más IVA.
Consumo superior a 48 m3trimestrales, se pagará por abonado y m3	1,3311 €/m3, más IVA.
CONSUMO USO INDUSTRIAL	
Tarifa única trimestral por m3	0,6077 €/m3, más IVA.

CONSUMO USO COMERCIAL	
Tarifa única trimestral por m3	0,6077 €/m3, más IVA.
CONSUMO CENTROS OFICIALES	
Tarifa única trimestral por m3	0,6077 €/m3, más IVA.
CONSUMO OTROS USOS	
Tarifa única trimestral por m3	0,3617 €/m3, más IVA.

En el caso de grandes consumidores, la facturación se realizará mensualmente de acuerdo con las siguientes tarifas:

TARIFAS POR ALCANTARILLADO. GRANDES CONSUMIDORES	
CONSUMO DOMÉSTICO	
Consumo de 0 hasta 6 m3/mes, se pagará por abonado y m ³	0,2051 €/m3, más IVA.
Consumo comprendido entre 6.01 a 10 m ³ mensuales, se pagará por abonado y m ³	0,3617 €/m3, más IVA.
Consumo comprendido entre 10.01 a 16 m ³ mensuales, se pagará por abonado y m ³	0,5854 €/m3, más IVA.
Consumo superior a 16.1 M3/mes, se pagará por abonado y m ³	1,3311 €/m3, más IVA.
CONSUMO USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y CENTROS OFICIALES	
Tarifa única mensual	0,6077 €/m3, más IVA
CONSUMO OTROS USOS	
Tarifa única mensual	0,3617 €/M3, más IVA

Tres. Se modifica el artículo 6, “Tarifas por depuración de aguas residuales”, que queda redactado como sigue:

TARIFA PRIMERA		CUOTA DE SERVICIO
Por todos los usos 4,2714 € más IVA, por abonado y trimestre		
TARIFA SEGUNDA		CONSUMO USO DOMÉSTICO
D-1	Consumo agua doméstico hasta 18 M3 trimestrales, por abonado, pagará por m ³	0,2006 €/m3, más IVA.
D-2	Consumo agua comprendido entre 18.01 a 30 m ³ trimestrales, se pagará por abonado y m ³	0,3539 €/m3, más IVA.
D-3	Consumo agua comprendido entre 30.01 a 48 M3. trimestrales, se pagará por abonado y m ³	0,5726 €/m3, más IVA.
D-4	Consumo agua superior a 48 m ³ trimestrales, se pagará	1,3023 €/m3, más IVA.

	por abonado y m ³	
TARIFA TERCERA		CONSUMO USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OTROS USOS
B-1	Consumo agua hasta 30 m ³ , trimestrales, se pagará por abonado y m ³	0,3864 €/m ³ , más IVA.
B-2	Consumo agua superior a 30 m ³ , trimestrales, se pagará por abonado y m ³	0,8026 €/m ³ , más IVA.
TARIFA CUARTA		CONSUMO CENTROS OFICIALES
O-1	Tarifa única trimestral por m ³	0,5945 €/m ³ , más IVA.
TARIFA QUINTA		AVERÍA INTERNA
En el caso de consumos domésticos, cuando por causa de avería interior en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la tarifa correspondiente al tercer bloque de consumo doméstico, establecido en la tarifa segunda de este artículo. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses. Para el caso de consumos no domésticos la tarifa a aplicar al consumo excedido será igual a la definida en el párrafo anterior, esto es, igual a la del tercer bloque de consumo doméstico, establecido en la tarifa segunda de este artículo. La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte.		

En el caso de grandes consumidores, la facturación se realizará mensualmente de acuerdo con las siguientes tarifas:

TARIFA PARA GRANDES CONSUMIDORES		
TARIFA PRIMERA		CUOTA DE SERVICIO
1,4238 € más IVA, por abonado y mes		
TARIFA SEGUNDA		CONSUMO USO DOMÉSTICO
D-1	Consumo de 0 hasta 6 m ³ /mensuales, se pagará por abonado y m ³	0,2006 €/m ³ , más IVA.
D-2	Consumo comprendido entre 6.01 a 10 m ³ mensuales, se pagará por abonado y m ³	0,3539 €/m ³ , más IVA.
D-3	Consumo comprendido entre 10.01 a 16 m ³ . mensuales, se pagará por abonado y m ³	0,5726 €/m ³ , más IVA.
D-4	Consumo superior a 16.1 m ³ / mensuales, se pagará por abonado y m ³	1,3023 €/m ³ , más IVA.
TARIFA TERCERA		CONSUMO USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OTROS
G-1	Consumo agua de 0 hasta 10 m ³ /mes, se pagará por abonado y m ³	0,3864 €/m ³ , más IVA.
G-2	Consumo agua superior a 10 m ³ /mes, se pagará por abonado y m ³	0,8026 €/m ³ , más IVA.

TARIFA CUARTA		CONSUMO OFICIALES	USO	CENTROS
O-1	Tarifa única mensual por m³ de agua consumida	0,5945 €/m3, más IVA.		
TARIFA QUINTA		AVERÍA INTERNA		
En el caso de consumos domésticos, cuando por causa de avería interior en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la tarifa correspondiente al tercer bloque de consumo doméstico, establecido en la tarifa segunda de este artículo. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses. Para el caso de consumos no domésticos la tarifa a aplicar al consumo excedido será igual a la definida en el párrafo anterior, esto es, igual a la del tercer bloque de consumo doméstico, establecido en la tarifa segunda de este artículo. La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte.				

.»

Cuatro. Se modifica el artículo 9, “**Bonificaciones**”, que queda redactado como sigue:

«Tendrán bonificación en la tarifa de suministro de agua y en la tarifa de depuración, a partir de 48 m³ de consumo, aquellos abonados que siendo cinco o más miembros en la Unidad Familiar, la soliciten al Ayuntamiento el cual resolverá sobre dicha bonificación previo informe de la Empresa Concesionaria.

La bonificación afectará al intervalo de m³ que excedan de 48 m³ al trimestre, hasta un consumo equivalente al número de miembros de la unidad familiar multiplicado por 9,6 m³ al trimestre

El importe de la bonificación será de 1,6260 € m³ en el suministro de agua y 0,5726 € m³ en la depuración de agua residuales.

Las solicitudes de bonificación se deberán presentar antes del inicio del trimestre en que deben surtir efecto, permaneciendo en vigor hasta la finalización del año. Antes de que comience el nuevo año se deberá de nuevo solicitar, comprobando el Ayuntamiento el número de miembros del inmueble objeto del contrato mediante consulta en el Padrón Municipal de Habitantes y el último recibo abonado de la tarifa de agua, que deberá figurar a nombre del solicitante, mediante consulta a la entidad concesionaria del servicio. Solo se podrá conceder una bonificación por usuario.»

Segundo. Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Portal de Transparencia, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar por escrito ante este Pleno las sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el mismo.

Tercero. En caso de que no se presentara ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el citado Boletín Oficial de la Provincia con entrada en vigor conforme a lo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

PUNTO 4. RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL REQUERIMIENTO DE COBRO DE PRESTACIÓN

PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA DE RESIDUOS.

Se da cuenta del expediente de Intervención 11750/2019, que consta de:

- Informe de Tesorería, de fecha 28 de octubre de 2024, sobre recaudación de nuevas tarifas por la prestación del servicio integral de recogida de residuos.
- Requerimiento del Sr. Jefe de Infraestructuras y Servicios, Responsable del contrato de contrato de concesión del Ciclo integral del Agua, a Acciona Agua Servicios S.L.U. para que proceda a la gestión del cobro del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.
- Recurso de reposición presentado por ***** en representación de ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L., contra el requerimiento de gestión del cobro del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.
- Informe de la Sra. Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación, de fecha 13 de diciembre de 2024.
- Certificado del dictamen adoptado por la Comisión Informativa Municipal del Área de Gobernanza en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, con el siguiente contenido:

«PROPUESTA DE ACUERDO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A REQUERIMIENTO DE COBRO DE PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA DE RESIDUOS.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 13 de diciembre de 2024.

“SECCIÓN DE CONTRATACION EXPEDIENTE N.º C2019/038

INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 28/11/2024 se formula por el Responsable del contrato, requerimiento a ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L., concesionaria de la gestión del ciclo integral del agua, para que a la vista del informe de la Tesorera, sobre recaudación de nuevas tarifas por la prestación del servicio integral de recogida de residuos, proceda a realizar la adaptación necesaria en el proceso de gestión de cobro del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos, incluyendo tanto la tasa por el servicio de recogida de basuras como la prestación patrimonial no tributaria de carácter público reguladora de la tarifa mencionada, considerando que el primer trimestre a recaudar de la tarifa y tasa establecida en las mismas es el 4º trimestre del año en curso, siendo el plazo del período de pago voluntario el siguiente:

- Zona 1: del 5 al 25 de diciembre o inmediato hábil posterior.
- Zona 2: del 5 al 25 de enero o inmediato hábil posterior.
- Zona 3: del 5 al 25 de febrero o inmediato hábil posterior.

SEGUNDO.- Con Registro 26650/2024 de fecha 21 de noviembre, se presenta por don Fernando Romero Hernández, en nombre y representación de **ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.**, Recurso de Reposición contra el

REQUERIMIENTO a su representada sobre la recaudación de la PPNT notificado por este Ayuntamiento el 28 de octubre de 2024 por considerarse que está incluida dentro de las obligaciones del contrato de gestión del servicio público adjudicado a su representada y, por tanto, sin contraprestación económica alguna. Señala que la notificación recibida no tiene pie de recurso.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 123.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), dispone: *“Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. (...)”*

Por otro lado, el Artículo 116 del mismo texto legal, señala entre las causas de inadmisión de los recursos administrativos la de tratarse de un acto no susceptible de recurso.

Segunda.- El artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), regula la figura del responsable del contrato y dice: *“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.”*

Por tanto, el requerimiento que se impugna mediante Recurso de Reposición, no es un acto susceptible de ser recurrido, como no puede ser de otra manera, ya que el Responsable del contrato no es un órgano administrativo, naturaleza que sí posee el órgano de contratación (Ayuntamiento Pleno).

Finalmente, señalar que el órgano de contratación ostenta, entre otras, la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

En los procedimientos que se instruyan deberá darse audiencia al contratista, siendo preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva en los casos en que se formule oposición por parte del contratista (190 y 191 de la LCSP).

PROPUESTA:

A la vista de la anterior consideración se informa que no existe inconveniente jurídico en que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión del Área de Gobernanza, se acuerde:

PRIMERO.- Inadmitir el Recurso de Reposición R/E 26650/2024 de fecha 21 de noviembre, presentado por don Fernando Romero Hernández, en nombre y representación de ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L. contra el Requerimiento que con fecha 28/11/2024 se formula por el Responsable del contrato, sobre la recaudación de la PPNT por considerarse que está incluida dentro de las obligaciones del contrato, por tratarse de un acto no susceptible de recurso, según se ha expuesto en este informe.

SEGUNDO.- Incoar expediente para la interpretación del contrato de gestión indirecta, mediante concesión, de los servicios públicos municipales de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales dentro del término municipal de Úbeda, en cuanto a si lo dispuesto en la Cláusula 24ª.n) del PCAP, por la que el contratista tiene la obligación de gestionar el cobro de los abonados mediante “la expedición de recibos y recaudación de la tasa por servicio de recogida de basura, conjuntamente

con los del servicio integral de agua”, incluye la de la tarifa de la prestación patrimonial no tributaria de carácter público por la prestación del servicio de transporte, tratamiento y eliminación de residuos.

A dicho efecto, se recabarán los informes técnicos pertinentes, tras lo que se otorgará trámite de audiencia al contratista para que alegue lo que estime oportuno, en su caso, en defensa de sus intereses.

TERCERO.- Notificar a la interesada, informándole de que contra el acuerdo que se adopte en cuanto a la inadmisión del Recurso de Reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento fechado y firmado electrónicamente.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** Dña. María Teresa Hurtado Olivares, D. Manuel Jesús Orcera Campos y D. Francisco Suárez Sánchez; el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

INTERVENCIONES:

Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Tiene la palabra el Sr. Ruedas”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal SUMANDO CON ÚBEDA): “De nuevo, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Con mucha brevedad, muchísima brevedad, nuestro voto va a ser afirmativo, pero sí decir que la valentía que aquí se viene a la hora de ... eh... la reposición esta es... hay una frase que lo va a definir. Cuando se quiere se puede. Es decir, aquí más o menos es lo mismo en temas de residuos, pero bueno, se ha presentado un requerimiento a la empresa. Es decir, que muchas... es un poco ... yéndonos a la intervención mía anterior. Cuando realmente hay voluntad, en este caso creemos que hay voluntad por parte del equipo de gobierno, se pueden hacer una serie de cosas y modificar lo que realmente la empresa concesionaria del servicio de prestación quieren hacer, ¿no? Muchas gracias.”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Navas.”

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Nuestro voto por supuesto va a ser afirmativo, a favor de los informes de los técnicos. Sí nos causa un poco de duda, el incoar expediente para la interpretación del contrato, me imagino que lo trabajaremos en las diferentes comisiones, por lo cual lo veremos tranquilamente y a favor de los informes técnicos y cuando llegue el momento del posicionamiento según sobre ese informe pues entonces podremos tomar una decisión u otra. Muchas gracias.”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano.”

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Socialista): *“Gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, pues nuestro voto favorable desde el Grupo Municipal Socialista obviamente a los informes técnicos preceptivos que nos informan de precisamente la denegación... la denegación de esta inadmisión de este recurso de reposición y hacerlo con el convencimiento de que además estamos protegiendo no solo los intereses del Ayuntamiento a la hora de ejecutar el cobro de las tasas, pero también de... del resto de precios y bueno importante por esta parte trasladarles la idea que la ... del expediente para interpretación no es otra cosa que la aclaración en concreto de la parte que está exponiéndose en el recurso de reposición por parte de la empresa adjudicataria, que esto es una propuesta que viene por parte de los servicios del área de contratación y Patrimonio, y especialmente de la Secretaría de este Ayuntamiento, y va en dirección de facilitarle obviamente esa aclaración interpretativa. Por supuesto trataremos y veremos el asunto en la Comisión correspondiente sin más, y nuestro voto favorable a los informes técnicos y por lo tanto a la inadmisión de este recurso. Gracias.”*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, pasamos a votación.”*

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL REQUERIMIENTO DE COBRO DE PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA DE RESIDUOS

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Inadmitir el Recurso de Reposición R/E 26650/2024 de fecha 21 de noviembre, presentado por don Fernando Romero Hernández, en nombre y representación de ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L. contra el Requerimiento que con fecha 28/11/2024 se formula por el Responsable del contrato, sobre la recaudación de la PPNT por considerarse que está incluida dentro de las obligaciones del contrato, por tratarse de un acto no susceptible de recurso, según se ha expuesto en este informe.

SEGUNDO.- Incoar expediente para la interpretación del contrato de gestión indirecta, mediante concesión, de los servicios públicos municipales de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales dentro del término municipal de Úbeda, en cuanto a si lo dispuesto en la Cláusula 24ª.n) del PCAP, por la que el contratista tiene la obligación de gestionar el cobro de los abonados mediante “la expedición de recibos y recaudación de la tasa por servicio de recogida de basura, conjuntamente con los del servicio integral de agua”, incluye la de la tarifa de la prestación patrimonial no tributaria de carácter público por la prestación del servicio de transporte, tratamiento y eliminación de residuos.

A dicho efecto, se recabarán los informes técnicos pertinentes, tras lo que se otorgará trámite de

audiencia al contratista para que alegue lo que estime oportuno, en su caso, en defensa de sus intereses.

TERCERO.- Notificar a la interesada, informándole de que contra el acuerdo que se adopte en cuanto a la inadmisión del Recurso de Reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PUNTO 5. MODIFICACIÓN DE CARGOS CORPORATIVOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARCIAL.

Se da cuenta del expediente de Secretaría nº 15859/2024, que consta de:

- Escritos de modificación de designación de cargos corporativos en régimen de dedicación parcial, presentados por el portavoz del Grupo municipal Partido Popular, de fecha 2 de diciembre de 2024 y nºs de Registro de Entrada 27498 y 27500.
- Propuesta de Alcaldía al Pleno, de fecha 12 de diciembre de 2024.
- Informe de Secretaría General, de fecha 12 de diciembre de 2024.
- Diligencia de conformidad de la Intervención municipal, de fecha 13 de diciembre de 2024.
- Certificado del dictamen adoptado por la Comisión Informativa Municipal del Área de Gobernanza en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

Por el Secretario se hace constar que se advierte un error material en la propuesta de acuerdo dictaminada, a la vista de los escritos presentados por el portavoz del Grupo Popular, por lo que habría que introducir la siguiente enmienda de corrección de error: “En la parte dispositiva del acuerdo, en su apartado Primero: Donde dice: « (...) Dichas retribuciones tendrán efectos desde el día 1 de diciembre de 2024. (...)» Debe decir: «(...) Dichas retribuciones tendrán efectos desde el día 1 de diciembre de 2024 para el cargo "Concejal de Grupo Político de la oposición" (1), dedicación parcial al 50%; y desde el día 3 de diciembre de 2024 para los cargos "Concejal de Grupo Político de la oposición" (2), dedicación parcial al 25%. (...)»”.

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DE CORRECCIÓN DE ERROR

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación sobre la enmienda de corrección de error planteada. La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

En consecuencia, queda **aprobada** la **enmienda de corrección de error**, y se modifica el dictamen en los términos que resultan de la misma.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE CARGOS CORPORATIVOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARCIAL

Sometido a votación el dictamen, con la incorporación de la enmienda aprobada, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen**, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Modificar parcialmente el acuerdo plenario adoptado en sesión de 11 de julio de 2023, de aprobación de cargos corporativos con régimen de dedicación exclusiva o parcial, en su apartado A, exclusivamente en lo referido al régimen de dedicación parcial de los cargos correspondientes a los Concejales de Grupos Políticos de la oposición, que queda configurado de la siguiente manera:

Denominación del cargo	Nº	Dedicación	Retribución anual
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	Parcial al 50% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19	19.750 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	2	Parcial al 25% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 9,5	9.875 euros

La designación de los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial - Concejales de Grupos Políticos de la oposición- se determinará por Decreto de la Alcaldesa de este Ayuntamiento, según la propuesta presentada por el portavoz del Grupo municipal Partido Popular. Si dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación, el designado no renuncia expresamente al régimen indicado, se entenderá que tácitamente acepta el mismo, sin perjuicio del derecho que le asiste de poder renunciar a él en un momento posterior, siguiendo el procedimiento establecido en el ROFAU.

Dichas retribuciones tendrán efectos desde el día 1 de diciembre de 2024 para el cargo "Concejal de Grupo Político de la oposición" (1), dedicación parcial al 50%; y desde el día 3 de diciembre de 2024 para los cargos "Concejal de Grupo Político de la oposición" (2), dedicación parcial al 25%.

Se mantiene en todos sus términos el acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2023 respecto a los demás cargos que no se ven afectados por la presente modificación y régimen aplicable a todos ellos.

La relación refundida de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial, en función al grado de responsabilidad, incluyendo la modificación aprobada, queda en consecuencia, como sigue:

Denominación del cargo	Nº	Dedicación	Retribución anual
Alcaldía	1	Exclusiva	59.650 euros
Teniente de Alcalde	3	Exclusiva	47.700 euros
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	2	Exclusiva	39.500 euros
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	1	Parcial al 50% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19	19.750 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	Exclusiva	39.500 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	Parcial al 50% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19	19.750 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	2	Parcial al 25% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 9,5	9.875 euros

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA PARA EL EJERCICIO 2025.

Se somete a aprobación inicial del Pleno la propuesta emitida por la Concejalía delegada de Gobernanza de fecha 16 de diciembre de 2024, que corresponde a expediente de Intervención nº 17038/2024.

En el expediente administrativo figura el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2025, y que adjunta la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2024.
- Liquidación del Presupuesto 2023 y avance liquidación del Presupuesto de 2024.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo de convenios suscritos con la Junta de Andalucía en materia de gasto social.
- Informe económico-financiero, de fecha 16 de diciembre de 2024.

Asimismo figura en el expediente la Plantilla de personal, Informe de Intervención de aprobación del Presupuesto 2025, Informe de estabilidad presupuestaria, e Informe sobre techo de gasto, suscritos a 16 de diciembre de 2024.

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Úbeda ejercicio 2025 fue presentado ante la Comisión Informativa de Gobernanza con fecha 19 de diciembre de 2024, y sometido a dictamen favorable de dicha Comisión Informativa:

«APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025.

Ha sido formado por la Alcaldía el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2025 de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 18.1 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Úbeda está integrado por el Presupuesto Único del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2025 y se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto vigente.
- Liquidación del Presupuesto 2023 y avance liquidación del Presupuesto de 2024.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo de convenios suscritos con la Junta de Andalucía en materia de gasto social.
- Informe económico-financiero.

Considerando el Informe de Intervención al Presupuesto General para 2025, que concluye:

“Se ha comprobado la adaptación del expediente para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2025 a la normativa que resulta de aplicación.

El presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda para 2025 se presenta nivelado, ascendiendo a un importe total en los estados de ingresos y gastos de 42.127.177,36 euros.

Cabe realizar las siguientes observaciones:

- *La cantidad consignada para retribuir complementos por gratificaciones a funcionarios en la clasificación económica 15100 supera el porcentaje máximo que puede reconocerse en función de la masa retributiva global previsto en el artículo 7 del RD 861/1986 por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, de modo que la ejecución del estado de gastos en los créditos consignados supondría el incumplimiento del referido precepto.*
- *En la tramitación del expediente se ha incumplido el plazo previsto en los artículos 168.4 del TRLHL y 18.4 del Real Decreto 500/1990. El presupuesto entrará en vigor una vez iniciado el ejercicio económico debiéndose prorrogar el presupuesto del ejercicio actual con el límite de sus créditos iniciales.*
- *No se ha justificado la inclusión en el presupuesto de subvenciones con carácter nominativo por importe de 173.700,00 euros sobre un total de 452.200,00 euros.”*

Visto el Informe de sostenibilidad financiera del Presupuesto General para 2025, que concluye:

“Según el presente informe, el Ayuntamiento de Úbeda en la fase de aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2025, cumple el principio de estabilidad presupuestaria y cumple los límites establecidos al endeudamiento local.”

Y visto el informe de cálculo del techo de gasto que concluye:

- *“El techo de gasto o límite de gasto no financiero calculado para el ejercicio 2025 asciende a 41.540.913,72 euros. No obstante dicho límite se ha calculado sobre una estimación de la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente, por lo que no es definitivo.*
- *Considera quien suscribe que el techo de gasto legalmente definido tiene efectos meramente orientativo a la hora de controlar la ejecución del gasto, dado que podría ser superado sin incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria ni de la regla de gasto, de acuerdo con lo establecido en la consideración segunda del apartado primero del presente informe.*
- *El presupuesto inicial para 2025 respeta el techo de gasto calculado.”*

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2025 cuyo resumen por capítulos en los estados de ingresos y gastos es el siguiente:

I N G R E S O S	
CAPÍTULOS. DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	14.588.000,00
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	506.000,00
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.820.221,48
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.212.337,66
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	183.431,38
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	39.309.990,52
CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225.049,62
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	225.049,62
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	39.535.040,14
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.492.137,22
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2.592.137,22
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	42.127.177,36

G A S T O S	
CAPÍTULOS. DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	20.544.421,76
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.686.090,47
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	364.695,37
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.782.398,82

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	36.427.606,42
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	4.388.318,00
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	4.394.318,00
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	40.821.924,42
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.205.252,94
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.305.252,94
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	42.127.177,36

Segundo: Aprobar la plantilla de personal.

Tercero: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos del presupuesto en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

Quinto: Declarar no disponibles los siguientes créditos:

Aplicación presupuestaria			Descripción	Importe
01	9200	22602	PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	50.000,00
02	1710	21000	MANTENIMIENTO DE JARDINES	50.000,00
05	1532	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS	100.000,00
05	1621	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO DE BASURA	25.000,00
05	1630	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES LIMPIEZA VIARIA	25.000,00
05	3231	21200	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	20.000,00
05	3231	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	20.000,00
05	4590	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS	100.000,00
05	9200	22200	COMUNICACIONES Y TELEFONIA	25.000,00
05	9201	22701	GASTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	10.000,00
05	9207	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
05	9207	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	20.000,00
05	9207	21400	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	20.000,00
06	3381	22609	FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	100.000,00
06	3384	22609	CELEBRACION DE NAVIDAD	125.000,00
07	3341	22609	MUESTRA DE TEATRO DE OTOÑO	24.000,00
07	3344	22609	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CLOWN	18.000,00
03	3420	63200	MEJORA PISTAS DE TENIS	150.000,00
14	9330	60900	MONUMENTO CONMEMORATIVO A FRANCISCO DE LOS COBOS	80.000,00

TOTAL	1.062.000,00
-------	--------------

Estos créditos serán automáticamente disponibles si se notifica el derecho previsto en concepto de liquidación por la participación en los tributos del Estado del año 2023 previsto en el capítulo IV del presupuesto de ingresos, concepto presupuestario 420.03. En caso de que el derecho se reconozca por menor importe del previsto, será el Pleno municipal el que determine el crédito que puede anotarse como disponible concretando en dicho acuerdo tanto las aplicaciones presupuestarias como sus cuantías.

**Úbeda fechado y firmado digitalmente
EL CONCEJAL DE HACIENDA"**

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y D. José Miguel Gámez Salas; el voto en contra de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** Dña. María Teresa Hurtado Olivares, D. Manuel Jesús Orcera Campos y D. Francisco Suárez Sánchez; el voto en contra del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

INTERVENCIONES:

Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción de inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Muy bien, muchas gracias. Antes de dar comienzo al debate de este punto sí quiero recordarle a los Sres. Portavoces el acuerdo al que llegamos en la Junta de Gobierno... perdón, en la Junta de Portavoces que celebramos ... hace unos días. Y es que iba a haber 2 turnos de intervención. Un primer turno en el que el concejal de Hacienda iba a tener 15 minutos para presentar los presupuestos. Luego cada portavoz, incluido el concejal de Hacienda, tenían 10 minutos para debatir sobre el tema. En el segundo turno los portavoces de la oposición tendría 5 minutos y el concejal de Hacienda 8 minutos ya que tiene que responderle a cuatro portavoces a tres portavoces, perdón. Eh... Aclarado... esto... recordado esto, damos paso al debate del punto y tiene la palabra el concejal de Hacienda para la presentación de los Presupuestos 2025."*

Sr. Gámez Mora (Grupo Municipal Socialista): *"Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, hoy presentamos los presupuestos del Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2025. Como todos los años presentamos un presupuesto equilibrado. En esta ocasión, el importe del mismo es de 42.127.177,36 euros, algo más de 42 millones de euros. Un presupuesto que pretende dar cobertura a las necesidades económicas de la ciudad buscando como siempre, el desarrollo de toda su zona y sectores productivos y la mejora de la infraestructura y de los servicios. En primer lugar y en cuanto al apartado de ingresos cabe destacar que el capítulo de impuestos directos se mantiene igual que en ejercicio anteriores en el capítulo de impuestos indirectos se estima una mayor recaudación y no es que hayan subido los impuestos indirectos, sino que han aumentado en este caso el número de obras particulares de la ciudad y por lo tanto cobramos más o hay una estimación mayor para el ICIO. Esto es un indicador claro de la buena marcha económica local. Igualmente, mantenemos las tasas y precios públicos. Aquí sí cabe destacar que actualmente se están pagando menos impuestos por parte de los ciudadanos de Úbeda que se pagaban por ejemplo en 2012 o en 2013 cuando gobernaba el Partido Popular. Lo importante no fue en sí la bajada de impuestos que llevamos a cabo en su día sino*

que más importante aún que hemos logrado mantenerla con una gestión eficiente de los servicios públicos. En cuanto a los ingresos que nos llegan desde otras Administraciones tenemos principalmente 2. Por un lado está la participación en los tributos del Estado que es superior ya a los 9 millones de euros, y por otro lado la participación de los ingresos de la Junta de Andalucía que asciende a 1,8 millones de euros. Pues bien, hay que destacar que ya en 2024 hemos tenido un ingreso extraordinario que recibimos por parte del Estado que fue superior a 1,9 millones de euros. Más de lo que aporta la Junta de Andalucía. Y para este año 2025 ya se ha incrementado la aportación por parte del Estado en más de 400.000 euros y la estimación que tenemos es que llegue a los 2 millones de euros. Gracias a esta ayuda de financiación del Estado podemos desde el Ayuntamiento redactar los presupuestos para 2025 y desde luego lamentamos profundamente que desde la Junta de Andalucía no se haya tomado la misma medida para ayudar a los Ayuntamientos en su financiación. Si nos centramos en el apartado de gastos haciendo un breve resumen por áreas para el presupuesto 2025 empezamos por el área de agricultura como pilar económico de nuestra ciudad. En este sentido cabe destacar la partida de 500.000 euros para nuestro Plan Director de Caminos, que es una constante que año tras año se viene realizando para mejorar las infraestructuras rurales de la ciudad. Pero además, en este año 2025 implementamos una colaboración con la Comunidad de Regantes de Villa Abajo para el arreglo de la vía. Hemos empezado ya esta colaboración en 2024 y continuaremos hasta que este camino esté completamente arreglado, consiguiendo así dar respuesta a una de las principales demandas, a una de las mayores demandas de los agricultores de Úbeda. Por otro lado, en cuanto al comercio, hay que destacar el esfuerzo que se realiza desde el área para la promoción y dinamización del comercio de Úbeda. Son innumerables las actividades y las campañas que se llevan a cabo durante todo el año, si bien hay que destacar que en estas fechas se refuerza su actividad. En total son más de 400.000 euros los que se invierten en el desarrollo del comercio todos los años. El tercer pilar económico de nuestra ciudad es sin duda el turismo, y como tal tiene un reflejo en los presupuestos de los distintos ámbitos. Si bien la aportación más importante que tenemos en la actualidad es sin duda el plan de sostenibilidad turística, con una suma en torno a 3 millones de euros interanuales, y además como siempre participamos en certámenes, en eventos y en ferias promocionales. Además la participación en asociaciones tan importantes como TUBBA, como la OCTM, y por supuesto el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, que viene a enriquecer y mejorar la situación turística de Úbeda, y gracias a la participación de la actividad de estos grupos conseguimos obtener un retorno que multiplica la inversión que se realiza, que de otra forma sería imposible conseguir. Pero además este año en el área del turismo incluimos inversiones muy importantes como el equipamiento del stand turístico de Úbeda, o el Proyecto de musealización para el conjunto arqueológico de las Eras del Alcázar. En cuanto a cultura, en estos presupuestos vienen a mantener y mejorar, si es posible, la relevancia de Úbeda y su papel destacado como capital cultural de la provincia de Jaén. Hemos incrementado las partidas aproximadamente un 10% haciendo un esfuerzo en esta actividad. A nivel cultural quizás sea donde más se pone manifiesto la importancia de la colaboración con las asociaciones y colectivos de la ciudad, y es por ello que hemos aumentado la colaboración con asociaciones como por ejemplo la Peña Flamenca de Úbeda, el Colectivo Peor para el Sol o el Cinefunk, entre otros, para el desarrollo de sus actividades. Pasando al área de deportes somos conscientes de que cada vez son más las personas que practican deporte, ya no solamente como una actividad de ocio sino también como una mejora de la salud. Es por ello que aparte de las inversiones en el campo de césped, ya licitado, las mejoras en las pistas de tenis, o el proyecto de nuevo pabellón, sobre el que ya está redactado el proyecto y estamos en la búsqueda de financiación para su ejecución. Para este Presupuesto 2025, hemos incrementado en más de un 35% ... un 35%, perdón, las partidas para actividades deportivas. Y el deporte sin duda tiene un vínculo

directo con la juventud, dado que muchos de los usuarios de ambos servicios son los mismos. Es por ello que también hemos hecho un esfuerzo en las partidas de juventud y hemos incrementado en un 25%, como digo, las partidas de actividades de juventud. Son cada vez más las actividades que se hacen desde el área y la respuesta de los jóvenes por suerte cada vez es más importante. Por eso debemos hacer un esfuerzo y dotar de presupuesto al área para que siga realizando este buen trabajo. También desde el área de formación hemos decidido incrementar la dotación presupuestaria, que pasa de 16.000 a 24.000 euros la partida de formación para desempleados. Son muchos los cursos que se realizan desde el Ayuntamiento, y cada vez crece más la demanda de los mismos, y desde el área de formación entendemos que se debe dar respuesta a esta demanda que viene a formar personas para conseguir mejora de habilidades. Esto sumado a las acciones que se realizan con programas de orientación o la escuela taller trabaja de una forma clara con la generación de jóvenes. Por otro lado el área de igualdad que para nosotros desde luego es un área transversal y debe tenerse en cuenta prácticamente en todas las actividades que se realizan. No podemos olvidar que por ello recibimos en su día el premio de ... (inaudible) ... y que somos de los Ayuntamientos que más financiación recibe a través del pacto de Estado. En cuanto al área de mayores también aumentamos las partidas que junto a la de participación ciudadana pasan de 83.000 euros a 104.00 euros para continuar con la labor que se hace desde el área. Son innumerables las actividades que se realizan y tienen una magnífica acogida por los mayores. Además tenemos que destacar las inversiones y mejoras que se realizan en las pedanías. Todos los años se invierte una cantidad de dinero específica para quienes viven más lejos del centro y que tienen unas necesidades distintas pero quizás más importantes que quienes vivimos en Úbeda. Por eso este año hay más de 100.000 euros en inversiones financieramente sostenibles solamente para las pedanías. Y por supuesto ... no pueden faltar dos características que siempre han definido nuestros presupuestos. Por un lado, el carácter social y, por otro lado, el carácter medioambiental que queremos impregnarle a estos presupuestos. En cuanto al carácter social lo que se ha convertido en una normalidad no podemos verlo como que nunca va a cambiar. Lo estamos comprobando por ejemplo en la sanidad, cómo se deterioran si no se llevan a cabo las políticas necesarias para defenderla. Pues igual pasa con el área de bienestar social. En los últimos nueve presupuestos, al igual que en este que estamos aprobando hoy, se dotan de manera adecuada y suficiente las partidas como por ejemplo la ayuda al alquiler o el servicio de ayuda a domicilio municipal para que no le falte nunca a nadie que tenga derecho a acogerse a esta actividad. Pero esto no siempre ha sido así. Cuando más impuestos se pagaban, cuando gobernaba el Partido Popular, faltaba dinero para la atención a las personas. Y como digo, gracias a los presupuestos de este equipo de gobierno eso se ha conseguido corregir. Todo ello además del buen funcionamiento por ejemplo del centro ocupacional, del centro de atención infantil temprana o del albergue de temporeros. Por otro lado, es fundamental el carácter medioambiental que deben de tener los presupuestos. En este caso este presupuesto cuenta con casi 1 millón de euros entre inversiones e inversiones financieramente sostenibles para la mejora de espacios verdes. Pero no solamente eso, sino que desde el área de medioambiente se está trabajando en líneas de financiación para la consecución de objetivos medioambientales. Y aunque algunos no se crean la Agenda 2030 y el cambio climático, desde todas las Administraciones tenemos que poner en la medida de nuestras posibilidades los medios necesarios para mitigar el cambio climático y dejar un planeta mejor. También queremos destacar, y debemos hacerlo, la capacidad para conseguir financiación de este equipo de gobierno. En este Presupuesto se han dispuesto 60.000 euros para el Plan Local de Acción, la Agenda Urbana y el Plan ... (inaudible)..., solamente para los gastos de gestión. Aparte hay otros 450.000 euros en inversiones financieramente sostenibles para la ... (inaudible)... de proyectos y empezar a implementar estos planes. Estamos frente a otra posibilidad

de crecimiento para Úbeda. Ya hemos vivido y hemos visto cómo la estrategia EDUSI dejó más de 8 millones de euros ejecutados en Úbeda. Como el 2% Cultural ha provocado la ejecución de la 1ª Fase del Palacio Vázquez de Molina, el edificio donde nos encontramos. O cómo se está ejecutando el Plan Impulsa Patrimonio, o el Plan de Sostenibilidad Turística, con aproximadamente 3 millones de euros cada uno. Este equipo de gobierno demuestra una capacidad para conseguir fondos y para ejecutarlos que redundan en una mejora que nunca antes había ... (inaudible). Este es un brevísimo resumen de los aspectos contables del presupuesto. Pero también quiero destacar que este presupuesto y la línea de gestión de todos los que hemos llevado a cabo, con este ya son 10 presupuestos los que presentamos y ejecutamos, ha situado esta línea a Úbeda como en una posición económica, fiscal y contable, como un principio que se debe destacar, con unos indicadores de endeudamiento, de promedio de pago a proveedores, de beneficios fiscales y demás, que demuestran la buena gestión económica que se está llevando a cabo. Es por ello que a pesar de que se restablezcan las reglas fiscales para este año, que realmente limitan la libertad financiera de las entidades locales, hemos conseguido dar cobertura económica a los servicios de nuestra ciudad e impulsar mejoras para el 2025, que vienen a sumarse a todas las que hemos vivido durante estos años. Y todo ello permite continuar y creciendo en la mejora de la ciudad, en el apoyo a los colectivos, en el apoyo a las asociaciones de toda índole, haciendo que Úbeda mantenga el rumbo y la velocidad de crecimiento que hemos alcanzado en los últimos años. En resumen, los presupuestos para 2025 son unos presupuestos buenos para nuestra ciudad, en la línea de mejora que venimos manteniendo en estos años, atendiendo a las personas, a los colectivos y por igual en todas las zonas de nuestra ciudad. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "(inaudible) ... Y comienza el Sr. Ruedas su intervención".

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal SUMANDO CON ÚBEDA): "Muchas gracias, Sra. Alcaldesa... Recuerdo que decía un buen hombre, puedo presumir que fui amigo de él mientras vivió. Por cierto, fue el primer alcalde en la época democrática de Córdoba, me estoy refiriendo a Julio Anguita, y decía que lo revolucionario es gobernar o incidir en los gobiernos desde un prisma de los derechos sociales, para no dejar a nadie atrás desde la equidad social, para luchar en la igualdad entre hombres y mujeres, que debe de ser una manera irrenunciable en las Administraciones, para luchar y parar la destrucción del planeta y dejar uno más justo, más amable, más habitable a futuras generaciones. Así como no permitir seguir esquilmando los recursos en beneficio de unos pocos y en el empobrecimiento de la mayoría. Influir en los gobiernos, y este es nuestro caso, es repercutir con propuestas en esta función importante como son los presupuestos. Y de esta forma mejorar la vida y calidad de los ciudadanos y ciudadanas de Úbeda que son gobernados. Con este objetivo es donde nosotros hemos querido aportar en estos presupuestos más teniendo en cuenta lo que somos. Somos un concejal, un 6% frente a una mayoría absoluta que democráticamente los ciudadanos eligieron el 28 de mayo de 2023. En este caso el equipo de gobierno y del PSOE. Por lo cual nosotros queremos incidir y aportar desde donde somos con la humildad con la que somos. Estamos de acuerdo que no serían los nuestros presupuestos, pero también queremos reconocer que hemos aportado una parte importante en ellos. Sin entrar en la dinámica de cómo serían los nuestros, que no quiero entrar... Sí decir que, bueno, en unas cuestiones en las que nos estamos de acuerdo... yo creo que en el tema de impuestos, en los impuestos directos, como decía en intervenciones anteriores, iría más en otro tema de presión fiscal, pero bueno no son nuestros presupuestos, pero como vuelvo a decir, sí creo que son unos presupuestos en los que aportamos. Pero sin entrar en más ... en más preámbulos, quiero entrar en materia. Y el equipo de gobierno, como muy bien ha expuesto el concejal de Hacienda, nos trae

unos presupuestos este año, un proyecto de presupuestos valorado en 42.127.177 euros... Javi, yo no le he puesto los decimales por aquello de ser más ... eso. Pero quiero desglosarlo para que nosotros..., imagino que la gente que nos pueda ver o que pueda ver estos Plenos lo vea. En el tema de los presupuestos, el capítulo 1, es decir, el capítulo 1, que es el que paga los gastos de ese personal funcionario que trabaja en las Administraciones para prestarles servicios a los ciudadanos, el capítulo 1, de los 42 millones de euros, se lleva 20.544.000 euros. Es... según también el informe de intervención, es el 48,7 % del presupuesto. Digo para aquello de que empezemos a ... empezemos a hacer números. El capítulo 2, que son los gastos corrientes, los gastos corrientes que en nuestras propias casas tenemos, que hay que pagar esto, que hay que pagar la luz, que hay que pagar el agua... infinidad de cosas, se lleva aproximadamente 13.774.000 euros. En lo poquito que he hablado ya, se ha llevado el 81,4 % del presupuesto. Pero en el capítulo 3 y 4, mejor dicho, el dinero que se va a pagar los gastos bancarios, se va en las ayudas que hay que darle a la gente o a las organizaciones que colaboran con el Ayuntamiento, a las asociaciones, a las instituciones. Y quiero acordarme que nosotros desde aquí, desde este Ayuntamiento, aportamos a instituciones. La UNED es una aportación de este Ayuntamiento y nos sentimos orgullosos. Bueno, pues en el Capítulo 3 y 4 y... bueno, aportamos en deporte, a las asociaciones deportivas, a las instituciones, a la unión de cofradías, a otro tipo de asociaciones, etc., se nos van 2.885.000 euros. Súmenle a los 85 el 5% más. En el capítulo 6 y 7, que son las inversiones reales, es verdad que en este presupuesto nos vienen 4.388.000 euros, pero en estas inversiones de este proyecto están presupuestado una expropiación forzosa que en caso de no producirse, el capítulo de inversiones reales se quedaría en 1.850.000 euros, ... Javi tú luego le pones los decimales... es decir, aproximadamente lo que sería el 10,64%. Y por último, lo que son las operaciones financieras, es decir, volvemos a incidir o a hacer el símil de lo que puede ser una casa, los gastos que tenemos, las asociaciones, vamos, las familias para pagar los gastos financieros, las deudas, los préstamos, en este caso aquí se va 1.305.000 euros, con lo cual, viendo el montante del presupuesto en los gastos financieros, tampoco es que estemos tan mal. Y todo sumado ... todo esto, sumarían los 42 millones, y que Javi sea un poco... el que lo vuelvo a repetir, Javi no lo tomo contigo, el que ponga los decimales a todo esto. ¿Cómo se financia esto? Lo ha explicado muy bien el concejal en tema de impuestos directos. Nuestra propuesta sería otra, pero bueno, tampoco somos un concejal ... en impuestos indirectos nosotros sí es verdad que repercutiríamos más impuestos indirectos por aquello de la fiscalidad progresiva, del que más tiene que más pague. En temas de tasas, precios públicos y otros ingresos. En transferencias corrientes, que son las que también explicaba, las que nos vienen a determinar de la Administración central y de las pocas aportaciones de la Junta de Andalucía, Diputación, etc., y luego otra serie de cuestiones como pueden ser operaciones de capital y operaciones financieras. Pero, por todo lo explicado, nuestro grupo, con este margen de aproximadamente 1.800.000 euros aproximados, creemos que hemos conseguido, como decía al principio, influir, influir en estos presupuestos y que empiecen a definir una ciudad medioambientalmente sostenible. Con un plan de ejecución que viene recogido en los proyectos de cada concejalía, un plan de ejecución en repoblar, adecentar las zonas verdes ya existentes, nuevos árboles en lo alcórqueles... en los alcorques, perdón, que están sin arbolado, y de esta manera aproximarnos... porque nosotros sí somos consecuentes durante todo el año. Cuando trajimos aquella moción, recuerdan que la aprobamos del 3-30-300, que decía que cada persona, cuando se asome a la ventana, al menos ve 3árboles, que en su zona de influencia al menos tenga el 30% de masa vegetal y que a menos de 300 metros tenga un parque, yo creo que ahí se empiezan, en estos presupuestos, a seguir incidiendo en lo que había... Se consigue una inversión de 130.000 euros para seguir mejorando y definiendo el Parque de La Cava. Se aumenta la partida de caminos rurales con la implicación, y vuelvo a repetir aquello de la coherencia con la implicación y la opinión de los

agricultores con aquello de la moción del Consejo de Agricultura, Municipal de Agricultura. Hemos conseguido el compromiso de ir a un plan plurianual de inversiones para que el Ayuntamiento pueda, en un futuro y en un corto espacio de tiempo, tener una eficiencia energética totalmente autosuficiente, incluso para llegar a poder en el día de mañana ser matriz de una comunidad energética, perdón... Aportamos y apoyamos en seguir con las políticas de igualdad e ir mejorando cada día para hacer de la igualdad de los hombres y mujeres en Úbeda que sea un referente de esta ciudad. Seguir haciendo como eje vital de importancia las políticas de integración social y de bienestar en una Úbeda acogedora, solidaria, con los más desfavorecidos, frente a lo que estamos viendo ... frente a lo que estamos viendo en algunas ciudades donde estas opciones se vienen recortando y dejando a los demás... a los más desprotegidos fuera de este tipo de políticas. Aportamos en cómo seguir siendo faro de la importancia cultural, tanto en Jaén... y seguir teniendo un papel predominante como ciudad, Patrimonio de la Humanidad, tanto en la cultura como en el turismo. Queremos seguir dando ideas para mejorar las prácticas de integración deportiva y, entre todas las cuestiones que podemos apoyar, es verdad que nos falta una, que nosotros consideramos importante, que es un mayor grado de implicación de los ayuntamientos, en este caso del nuestro, en cómo se puede apostar por mejorar el acceso de los jóvenes a la vivienda y rebajar el precio de los alquileres en las zonas más tensionadas... Finalizo... Después de comprobar... No voy a utilizar el turno de réplica, señora Alcaldesa, y finalizo en un minuto y me comprometo a no utilizar el turno de réplica. Después de haber comprobado el resultado de cumplimiento en el acuerdo anterior, donde tenemos que reconocer y reconocemos que todas las propuestas que hicimos en el presupuesto de 2024, poco a poco, a lo largo del año, se han ido cumpliendo y, por lo tanto, vamos a votar afirmativamente en este ... presupuesto, pero a partir de su publicación vamos a estar vigilantes en su aplicación y cumplimiento. Pero sí me gustaría muy, muy, muy rápido detallar una cosa. Lo mollar y lo importante del futuro del modelo de nuestra ciudad viene ahora en lo que es la agenda urbana. Una agenda urbana con un diseño social, cultural, medioambiental, urbanístico en viviendas, en políticas de igualdad, políticas deportivas, turísticas, industriales, comerciales, empleo, etc. Y en estar en lo que van a ser los Fondos que vendrán, los fondos EDIL, estrategia de desarrollo integrado local, conseguido por el Gobierno de España en sus negociaciones. Acabo, señora Alcaldesa, que nosotros... Bueno, ahora utilizo mi segundo turno de réplica..."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Hemos... hemos pactado unos tiempos... hay que cumplirlos ... y no vale que... se pactaron, se hablaron, se debatieron en la Junta de Portavoces... y hay que ceñirse a eso... Ya es que lleva dos minutos más, ahora qué hago, ¿le doy dos minutos a cada uno? Es lo que tengo que hacer para que todos estemos en equilibrio... al concejal de Hacienda, se lo he cronometrado y le han sobrado tres minutos. O sea, que hay que cronometrarse y saber uno que está... bien. Les pido que... los dos minutos extras que ha tenido el Sr. Ruedas los paso al resto de portavoces. Pero esto no va a volver a pasar. Lo que hacemos es que lo detraemos o cortaremos las intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Navas."

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "Muchas gracias, señora alcaldesa. Hombre, no quería empezar por aquí, pero sí es cierto que, al final y al cabo, cuando habla de gestión, hay que decir que el Partido Popular tuvo que sufrir la nefasta gestión del Partido Socialista en la anterior legislatura. Ya estaba inmerso y sujeto a un plan de ajuste y que, al final y al cabo, eso se vio por culpa de la gestión del Partido Socialista. Pero centrándonos en este ... en este presupuesto, vemos como en principio respeta el techo de gasto, que es nivelado, que cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, pero desde Intervención, por ejemplo, sí hace las siguientes observaciones que me gustaría detallar. Y

es que las conclusiones dicen que la cantidad consignada para retribuir complementos por gratificaciones a funcionarios supera el porcentaje máximo. ¿Esto se debe a qué? ¿A una mala gestión con respecto a la RPT o a qué se puede deber esto? Entra un poco más tarde de lo que nos hubiera gustado a todos y se podría haber realizado el pleno un poco con anterioridad, pero, bueno, por las causas que sean, seguramente también incluso por la fecha de las comisiones que los propios portavoces pedimos que fueran en fechas posteriores, pues también puede ser que sea debido a eso. También habla de que no se ha justificado la inclusión en el presupuesto de subvenciones con carácter nominativo por un importe de... 173.700 euros, sobre un total de 452.000 euros. Pues también nos gustaría saber a qué se debe esto. Hoy nos encontramos con el final del proceso de elaboración de los presupuestos, un proceso en el que el Grupo Municipal de VOX Úbeda ha hecho algo más de 100 propuestas, unas mejores, unas peores seguro, unas con más tendencia ideológica y otras que menos. Sí es cierto que de las propuestas que ha hecho Vox, el Partido Socialista ha tenido a bien el incluir o el pactar o el comprometerse a realizar diferentes, como por ejemplo la sala de prensa, la partida para el arreglo de la 2ª fase de los jardines de la Torre Nueva, espacios comunes en San Bartolomé, aunque no de la pista polideportiva que veníamos pidiendo, ... uno de los parques que hay en la Puerta del Sol, el Pilar de las Fuentes de las Risas, los servicios públicos portátiles que muchas veces hemos reivindicado, reorganización del tráfico rodado, las cámaras de videovigilancia y, luego, diferentes caminos que entrarán dentro del plan director, como puede ser el de la Zarzuela, que lo comentamos, camino de la Hoya del Negro, el de la Cuesta de la Peorra o de Calatrava. También se comprometieron, que no lo han llevado a cabo en este año, esperemos que sí lo hagan, el espacio Miguel Ángel Blanco. También pedimos, y se dejó en el tintero que posiblemente podríamos ver alguna posibilidad para la conexión entre la calle Valencia y la Alberquilla, la Rotonda de la Barriada de la Puerta del Sol o el vallado de la Ronda de Antonio Muñoz Molina. Al final vemos que esa voluntad pues tiene cierto carácter de aproximación, con lo que son los postulados que puede tener VOX en este sentido, pero se han dejado muchísimos fuera, como puede ser la restauración del grupo escultórico de las estatuas del general Saro, como puede ser la restauración de los leones de la plaza Vázquez de Molina, como puede ser una puesta en valor de la Úbeda subterránea, una actualización del proyecto del parking de los Miradores, partida específica para la ampliación del Parque Norte... del skate del Parque Norte, el estudio de viabilidad de construcción de un polígono industrial entre Úbeda y Baeza, una partida para el proyecto de renovación de la actual estación de autobuses, que han llevado durante décadas en sus programas electorales y que aún no tiene absolutamente nada, la adquisición de los terrenos de la antigua estación de ferrocarril, como decía la pista polideportiva de San Bartolomé, Fuente de la Alameda, El Paso, el parque del Camino Ancho, el parque de la calle Flor con Mandrona, la pista cubierta en el campo de fútbol de Santa Eulalia, el Mercado de Abastos dejamos de hablar porque sabemos que es algo que este año previsiblemente ni se va a tocar. Echamos de menos en estos presupuestos, en los cuales ustedes hablan de bienestar social, de construcción de VPO, de empezar a tener capacidad para construcción de VPO propia del Ayuntamiento de Úbeda. Hablan de pedanías y pedíamos que las pedanías, por ejemplo, de Santa Eulalia, San Bartolomé y El Campillo, que tuvieran autobús urbano y conectaran realmente esos núcleos de población con Úbeda, y no lo han hecho. Embellecimiento de las faldas de las murallas, la construcción de la rotonda en la intersección de la carretera de Vilches y calle Cerámica, el Albergue Joven, los puntos de abastecimiento de agua para agricultores. No me quiero hacer mucho más pesado, pero, por ejemplo, con el tema de un alcorque, un árbol, sí es cierto que 10.000 euros yo no sé cuántos árboles vamos a colocar, pero estoy seguro que ni mucho menos los que se necesitan en Úbeda. Con esto no me quiero extender más con las propuestas que hemos hecho, pero sí creemos que es necesario por ejemplo, al igual que se ha tenido en previsión una

partida para una ejecución forzosa que vendrá mediante sentencia, también se debería haber contemplado una partida para la reurbanización en el Polígono Industrial de Los Cerros de las calles del camino de las Canteras y Doce Leones. Desde nuestro grupo municipal con estos datos lo que queremos decir es que venimos a trabajar, venimos a proponer. El año pasado sin ningún tipo de... cortapisas, por decirlo de alguna forma, ni de prebendas, aprobamos unos Presupuestos en los cuales ustedes se comprometieron, una mediante presupuestos y otra mediante compromisos políticos para la realización... Hay que decir que no se han cumplido nuestras expectativas. Un 50% o menos de un 50% de las propuestas que se incluyeron o se comprometieron no se han realizado. Por esto, en aras de tener un tercer presupuesto en esta legislatura, en este mandato, de tener un presupuesto que esté mucho más acorde y mucho más comprometido con la ciudad de Úbeda, o nuestra forma de entender Úbeda, nuestro voto va a ser negativo, pero sí estaremos vigilantes para el compromiso del cumplimiento de los acuerdos adoptados y estaremos tendiendo la mano desde este minuto para que los compromisos, o sea los proyectos... perdón... los proyectos que VOX ha presentado se puedan cumplir a lo largo del año. Cabe decir que este año al no aprobar estos presupuestos, pues previsiblemente estemos un poco más eh... factibles o accesibles para poder modificar... que muchas veces me han sentido en este Pleno criticar las modificaciones de crédito, pues en este caso tendemos la mano para poder modificar... puntualmente cuando haga falta para llevar a cabo el mejor Presupuesto para Úbeda. Muchas gracias."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Fuentes."*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *"Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a ver. Empezamos... los Presupuestos que se presentan y que se nos presentan y que se han explicado por el concejal de Hacienda en este momento son los contrarios o al menos pensamos así que son lo contrario de lo que nuestra ciudad necesita. Son unos presupuestos insuficientes y decepcionantes, que no afrontan los grandes problemas que Úbeda viene arrastrando desde años atrás. La enmienda a la totalidad que en un momento determinado nos la planteamos, sería lo lógico ante unos presupuestos incapaces de dar respuesta a las necesidades y problemas de los ubetenses, pero esa enmienda y por eso no la planteamos ahora no serviría para nada, por eso antepone nuestra responsabilidad y la utilidad que debemos a nuestros vecinos a la crítica a una gestión irresponsable que ha provocado el deterioro de los servicios públicos, la pérdida de oportunidades suciedad abandono de parque, jardines y de los barrios de nuestra ciudad entre otros problemas. Nuestra ciudad y lo venimos repitiendo durante todo el año no se puede permitir perder más tiempo y necesita gestión, pero una gestión eficaz y eficiente que es precisamente lo que no tenemos. Como ya le trasladamos, no podemos apoyar estos presupuestos, no son y lo reitero, no son los que esta ciudad necesita, pero en el Partido Popular creemos que el camino a seguir es una política útil y responsable basada en propuestas que mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos y que impulsen proyectos para lograrlo. En el Grupo Popular tenemos un objetivo primordial desde el primer momento que vinimos aquí al Ayuntamiento, que es la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos y por eso hace más de un mes aportamos una batería de propuestas dirigida a mejorar estos presupuestos y que son el fruto... son el fruto de escuchar en la calle y en los barrios las demandas que los vecinos nos han ido trasladando. Son 91 propuestas ... (inaudible) ... 91 enmiendas destinadas a mejorar Úbeda en general y que se pueden resumir en cinco grandes bloques. Una nueva relación de puestos de trabajo. La actual está pendiente de la revisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre su nulidad y ha generado en el Ayuntamiento más problemas que soluciones. Desde el año ... desde el año 22 que está, que lleva en vigor, pero es que además ha supuesto un incremento considerable de*

los gastos en personal en gratificaciones y productividad. Otro bloque importante es la mejor presión fiscal que se traduce en una bajada del coeficiente municipal de los impuestos a nuestros vecinos para aliviar su carga impositiva ya de por sí excesiva desde el Gobierno central. Medidas de control y transparencia de los contratos menores para acabar con el abuso de las adjudicaciones a dedo y de las irregularidades cometidas en su aplicación. Un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para Úbeda. El actual tiene más de 40 años y nuestra ciudad está paralizada y ahogada, necesitamos .. necesitamos solo para ... (inaudible) ... de viviendas de VPO. Dotación presupuestaria para el suelo industrial, subvencionar la creación de empresas y la contratación. Este sería otro gran bloque que tenemos ... que tiene olvidado este equipo de gobierno. Se necesita atraer empresas para ofrecer trabajo y futuro a nuestros jóvenes. Hay que ponerlos condicionantes para que se desarrolle una actividad profesional en Úbeda y no tengan que salir nuestros jóvenes fuera de nuestra ciudad, y todo eso ... todo eso se consigue con trabajo y con gestión, con buena gestión de los recursos públicos. Pero nada de eso ... nada aparece en los presupuestos para el 2025. Úbeda merece que trabajemos para garantizar un futuro de progreso y bienestar, mayores oportunidades de vida y de empleo, más calidad de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento y también una oferta social, cultural e inversión en capital e infraestructuras a la altura de la ciudad que somos. Ustedes..., disculpen que se lo tenga que decir con franqueza, ustedes son vendedores de humo. De qué otra forma se explica la nada más absoluta en sus grandes promesas. Convenio con la Casa de Medinaceli. Aparte de la firma con ese gran boato, nada de nada. Ya le avisamos en su momento que el convenio no es exigible, se ha renunciado por parte del Ayuntamiento a cobrar la deuda y se entrega a la Casa ... a la Casa Ducal ... perdón, el edificio del antiguo Hospital de los Honrados Viejos de El Salvador..., y es el Ayuntamiento no puede exigir a la Casa Ducal que cumpla con su obligación en un plazo que consideremos razonable, se le ha concedido a la Casa Ducal 100 años para traer al San Juanito... ese es ... (inaudible) ... La remodelación del Mercado de Abastos, pero bueno, estamos un poco cansados de ver cómo año tras año se va ... se viene a los presupuestos, hace ya años, nos presentaron también un proyecto. Este equipo de gobierno pidió un préstamo de casi 2 millones de euros y casi 3 años después nada. Nada. Construcción del polideportivo, otra promesa, otra promesa incumplida, desde 2022. Se pide también un préstamo de 1 millón de euros. Creo que se ha ... (inaudible) ... Pero la realidad de ese ... proyecto de polideportivo, cuál es. Cero. Nada de nada. La inercia es y ha sido la única actividad de este equipo de gobierno, bueno la inercia y obviamente las promesas incumplidas. Los presupuestos que han presentado en estos últimos años no responden ni resuelven los problemas de los ubetenses. Pero además, han demostrado ser incapaces ustedes de ejecutarlo y llevarlo adelante, paralizando el avance y las inversiones que hubo ... en la crisis. La ejecución de los presupuestos de 24 apenas ha alcanzado a fecha 2 de diciembre de 2024... la información ... apenas ha superado un 24%, quedando sin ejecutar infraestructuras tan importantes para Úbeda como la adecuación de los caminos y mejora de los caminos rurales, donde únicamente se ha ... un 30% del total presupuestado. La mejora de la capacidad de abastecimiento de aguas, donde se ha invertido la cuantiosa cantidad de cero. O conexiones con la depuradora donde exclusivamente se ha invertido un 5%, o con la remodelación del Mercado de Abastos, que ya lo he dicho antes. Cero ... (inaudible) ... Y así podríamos seguir, y seguir, y seguir. Pero son incapaces ustedes de llevar a cabo las inversiones necesarias para Úbeda, y ya lo dijimos en el 24. Y aquellos presupuestos, se los reiteramos, eran irreales. Pero es que estos presupuestos que nos presentan en el 25 no son mucho mejores. Carecen de todo rigor. Carecen de todo rigor. Son unos presupuestos irreales. Lo que llevará a constantes modificaciones de crédito desde el primer momento de su aprobación. Pero es más. Ni siquiera ustedes, ni siquiera ustedes creen en sus propios Presupuestos. Nos presentan los presupuestos para el 25 y antes de su aprobación ya en la propia propuesta del concejal de Hacienda

nos dicen y nos advierten que si no se obtienen los ingresos que se pretenden por parte del Estado y que eso sí nos lo ha reiterado el concejal de Hacienda se reducirán los gastos, gastos necesarios para Úbeda, pues prácticamente en un 1.062.000 euros y nos aportan la relación de esos gastos entre los que cabría destacar, pues la cantidad de 468.000 euros que corresponderían a bueno pues en publicidad 50.000 euros y se rebajaría en comunicaciones otros 25.000 euros, seguridad privada unos 10.000. Pero es que en Feria de San Miguel se reducirán unos 100.000 euros, igual, igual cantidad en el mantenimiento de edificios y así etcétera etcétera. Entonces nosotros nos planteamos desde el Partido Popular desde el Grupo Municipal Popular si a priori, estos gastos se pueden reducir es que al menos en parte son gastos superfluos, evitables e innecesarios y si lo son, y si lo son, por qué desde el principio ese dinero no se ha destinado a partidas vitales para el futuro de nuestra ciudad como el emprendimiento la innovación o la juventud, por qué no se aplica ese dinero a algo que sirva a invertir en futuro para nuestra ciudad y solamente, y solamente, se incrementen los gastos. Pero dicho esto esto no es lo verdaderamente grave. Cuando realmente se encienden la alarma es cuando de esa relación de gastos hay otros gastos a reducir que entendemos tan vitales como el mantenimiento de jardines. Creo que ustedes no estarán orgullosos con su gestión en el mantenimiento de jardines. Pues bien, se ... se reducirían los, eh... el presupuesto en mantenimiento en 50.000 euros, pero es que además se reduciría en mantenimiento de colegios otros 20.000, y en combustible y carburante para los colegios..."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Sr. Fuentes, se ha cumplido su tiempo, pero como tiene 2 minutos más, pues entra dentro de ese tiempo de 2 minutos."*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *"Discúlpeme...no.. ahora se va a cumplir... ahora se va a cumplir."*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Yo le digo que el cronómetro que vale es el que tiene esta Alcaldesa."*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *"Perfecto, vale, venga, bien... lo tomo. Y reitero, hay... cuando se enciende la alarma es cuando se pretenden reducir gastos en mantenimiento de jardines, en mantenimiento de colegios, y en combustible carburante de colegio y aquí le pregunto directamente al Sr. concejal de Educación si usted que va a apoyar estos presupuestos si está de acuerdo con que se prive de calefacción a los colegios de los niños y por ejemplo que se mantengan inalterable el tema de FESMUVE... si se reducen los ingresos como... cómo.... Perdón. ¿Estaría usted dispuesto a que se redujera la calefacción en los colegios de nuestros niños si se reducen los ingresos? ¿Está usted conforme con este Presupuesto? Es patente que entre las prioridades de ustedes no se encuentra ni la limpieza de las calles ni el mantenimiento de los jardines, ni el bienestar de nuestros menores, ni el futuro de Úbeda. Eso es patente de otra forma no se comprende que de un presupuesto de más de 42 millones de euros este Ayuntamiento destine a partidas vitales para nuestra ciudad solo 50.000 euros para ... para juventud o 15.000 euros para actividades de la mujer, u 8.000 euros a talleres del centro con ocupacional o solamente 24.000 euros para la formación de desempleados, pero lo que duele, lo que duele es que únicamente destinen 6.500 euros de los 42 millones a innovación y emprendimiento y unos miserables 3.000 euros, unos miserables 3.000 euros a apoyo al emprendimiento empresarial ... y sin embargo se mantenga el desmesurado gasto en publicidad y propaganda. 324.000 euros, curiosamente esta partida sí se consume y se agota año tras año no ha sido otra vitales para Úbeda, pero la de publicidad de propaganda sí. Tenemos el mayor presupuesto de los últimos años y bajan las inversiones. ¿Creen realmente ustedes y se lo pregunto directamente*

que este es el presupuesto que necesita Úbeda? ¿Un presupuesto que da la espalda al emprendimiento, a la innovación y que no apuesta ni por los jóvenes...”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Sr. Fuentes, su intervención ha finalizado.”*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“¿Realmente lo creen...? El Partido Popular, no. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.”*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, les pido que... yo sé que todos hacemos esfuerzos por apretarnos a los tiempos, pero vamos a ser más correspondientes con lo que hemos decidido en la Junta de Portavoces. Pasamos al segundo turno de debate del presupuesto. Ay, perdón, perdón, es verdad, es verdad, falta un Portavoz, tiene la palabra Sr. Gámez.”*

Sr. Gámez Mora (Grupo Municipal Socialista): *“Bueno, muchas gracias, señora, alcaldesa. Intentaré en mis 10 minutos contestar a todo el mundo bueno. En primer lugar haciendo una valoración de las aportaciones de los grupos políticos, lo primero darle las gracias al grupo de SUMAR por la aportaciones que han hecho al presupuesto, realmente compartimos las preocupaciones de carácter social, de carácter medioambiental, y en el fondo defendemos unas políticas de izquierdas que pretenden poner a las personas en el centro de la política precisamente, en el centro de la acción que se lleva a cabo desde este gobierno con el apoyo de los partidos que quieren ... que quieren sumarse a esta acción de gobierno, ¿no? Y sobre todo creo que el único que ha entendido lo que supone hacer un presupuesto. Porque como bien decía Blas, al final el presupuesto, aunque tenga 40 millones de euros tiene muchísimas obligaciones que tenemos que atender, tenemos que asumir el mantenimiento de los servicios que evidentemente es muy costoso, los precios de la luz, los precios de los combustibles y demás nos afectan a la Administración local, igual que al resto de las personas y que de los ciudadanos y lo que realmente queda para que podamos destinar a las partidas en una cuestión a otra no es tanto como pudiera parecer con esos más de 40 millones cuando esos 42 millones, pero sí es importante que podamos incidir en unas cuestiones otras no con el grupo de SUMAR, por ejemplo compartimos la preocupación por la infraestructura de caminos rurales. Lo hemos comentado en multitud de ocasiones y de hecho ya hemos hecho una primera propuesta para el Consejo Local de Agricultura y en breve se pondrá se pondrá...se pondrá en marcha. También es la mejora de los espacios verdes como por ejemplo, el Parque de La Cava que son 150.000 euros al final lo que... lo que está previsto para... para ese parque, pero en total como decía en la presentación es casi 1 millón de euros en nuevas zonas verdes o en mejorar la zona verde ya existentes en la ciudad, ¿no? Igualmente las políticas de igualdad también son importantes como decía una política transversal que llevamos a cabo desde el equipo de gobierno, ¿no? Y sobre todo... lo más importante es que esta preocupación como bien decía el Sr. Ruedas no queda en la aprobación de estos presupuestos, sino luego durante todo el año en el trabajo que se hace para esa ... para estar pendiente a esa ejecución presupuestaria y que al final lo que pretendemos o lo que prevemos a principios del año o al final del año anterior con esta aprobación de presupuesto se vaya ejecutando durante todo el ejercicio. Por lo tanto reitero mis gracias al grupo de SUMAR. Por otro lado, yo creo que el grupo de VOX está aprovechando o ha aprovechado que llega la Navidad para escribir la carta a los Reyes Magos no es un poco hacer 102 propuestas que ahora analizar... que un poco pues una carta a los Reyes Magos y si quedara ahí, pues diríamos bueno, pues ya está, no hacen propuestas y reales pero se quedan ahí. No hacen... no hacen ningún tipo de propuesta de cómo van a financiar nada de lo que propone solamente pretenden quitar todo lo que tenga que ver con los colectivos que no respetan como puede ser el colectivo LGTBI,*

pero es que no se queda ahí. Como digo hace 102 propuestas para decir que se trabaja mucho, pero realmente están trabajando de cara a la galería, ¿no? Y encima también lo que es más grave que le comparten con el Partido Popular es el desconocimiento del Ayuntamiento, ¿no?, y que aunque se le explica las cuestiones las distintas comisiones que se han tenido que se han tenido que una comisión por cada una de las áreas se tuvo una presentación previa de presupuesto y después una comisión final, y como digo a pesar de explicarle que hay cosas que son irrealizables o que no son competencias nuestras, o que ya están hechas, las siguen manteniendo como propuestas para eso para luego atribuirse o decir que se han sumado o que han sido propuestas suyas, ¿no? Por eso digo que de estas 102 propuestas que hacen la mayoría no sirven para nada, y ya no es que trabaje como tanto presume, sino que encima lo que hace como digo, pues prácticamente no sirve para nada, ¿no? Ya analizando las propuestas que hace para ... para realmente comprobar lo que le estoy diciendo le digo que hay 8 propuestas que no se pueden hacer o no es competencia municipal y se le han explicado las comisiones, como pueda ser hacer el paso que es de la Junta de Andalucía, el transporte urbano de las pedanías que es un transporte interurbano y que se tiene que hacer a través del Consorcio, que ya se le ha comunicado en varias ocasiones. También habla de hacer un baño debajo del kiosco de la música de la Plaza Primero de Mayo. También se le dijo que eso no era físicamente posible. O la bonificación de la zona azul que también se le explicó en las comisiones que no es legalmente posible. Después hay otras 13 propuestas de las que hace que ya están hechas o presupuestadas. Habla de la reorganización del tráfico, es el PEMUS, que ya lleva varios años hecho, estaba incluido en la anterior estrategia DUSI, habla del aumento de la partida del CINEFAN, que ya se ha hecho ... incluir el mercado de abastos, que como sabe tiene su partida, o también del mantenimiento del Matemático Gallego Díaz que el propio concejal de Educación le explicó que se está llevando con especial rigurosidad. También habla de las cámaras de vigilancia y también se le explicó que eso tiene su partida. Se está trabajando en la licitación hasta donde yo sé la parte técnica ya está hecha, y no son cámara de vigilancia, sino que son cámaras de tráfico, pero bueno... Y todo ello quitando las 2 partidas que tienen que ver como digo con el LGTBI. Que el resto que de las propuestas que hace son aumentar partidas o cuestiones que son irrealizables como digo, hay más de un 20% de las propuestas que no valen, ¿no? Y el resto son totalmente irreales y encima no es que no es proponga que lo hagamos sino que lo desarrollemos, ¿no? Un claro ejemplo es que en el mismo año del presupuesto quiere que compremos los terrenos de enfrente del Parador, los terrenos donde estaba la antigua cooperativa Virgen de Guadalupe que porque al parecer el empresario que los tiene no le viene... no puede hacer la obra y le viene bien que los compremos. También quiere que compremos la antigua estación de ferrocarril, o que compremos los terrenos del convento de San Francisco. Todo esto además de comprarlo hay que adecuarlo y ponerlo en funcionamiento. Y todos los financiamos con 8.000 euros del Punto de Información LGTBI que no sé que ya puestos, pues por poner calles podrían haber sido unos 100 propuestas, podrían haber sido 500 propuestas para poner calles, caminos y todo lo que se le hubiera ocurrido. Como digo, la verdad es que estas propuestas al final no dejan de ser una falta de responsabilidad una irrealidad de lo que supone hacer unos presupuestos sin entrar en que al final lo que está haciendo es anteponer los intereses de su partido a los intereses de Úbeda, ¿no? Yo creo que es más importante aprobar unos presupuestos que son reales y que vienen a mejorar a Úbeda y no eso no como digo anteponer los intereses de su partido. También comentaba los informes de la Intervención municipal donde se habla del techo de gasto, de la actividad presupuestaria y preguntaba por la inclusión de subvenciones nominativas que no tenían el informe previo que se debe acompañar los presupuestos. Pues es verdad que algunas áreas no han aportado esos informes, pero no se preocupe usted que en el momento de la concesión de cada una de las subvenciones llevan todo su informe correspondiente con la justificación de por qué se le da a las

distintas asociaciones. Además pueden ver las subvenciones claramente reflejadas la asociaciones que van que son sobradamente conocidas. Entrando en las propuestas que hace el Partido Popular, pues bueno. La verdad es que cuesta mucho... muchas veces seguirle el guío... al Sr. Fuentes, porque es todo lo contrario que necesita Úbeda, precisamente lo que tenía Úbeda cuando gobernaba el PP, no lo que tiene actualmente y así lo han puesto de manifiesto los ciudadanos, ¿no? Cuando dice que hay una crítica a la gestión, enmienda la totalidad, pero no la vamos a presentar porque no... no sirve para nada, ¿no? Y al final hacen propuestas como digo vacías, ¿no? Hablan de una nueva relación de puestos de trabajo, pues mire usted llevaba el Ayuntamiento de Úbeda, pues casi 20 años y en relación de puestos de trabajo y lo que se viene es lo que se vino en 2018 y posteriormente el 2022 es a mejorar la situación laboral de los empleados públicos dotándolo de unas fichas que no tenían, que no existían y que ni siquiera por ejemplo en servicios como deportes o servicios sociales, no tenían ni siquiera un organigrama donde se reflejara la realidad del Ayuntamiento. Es verdad que esa situación estaba tan mal que todavía a día de hoy estamos trabajando para... para mejorarla, pero que no se preocupe usted que lo va a ver perfectamente esa mejora que se está produciendo en la situación de los empleados municipales, ¿no? En cuanto a la rebaja de la presión fiscal, siempre hablan de los coeficientes de impuestos. El único coeficiente de impuestos que tiene que hace referencia o me supongo que hay que hacer referencia porque los demás no llevan coeficiente, es el IBI, y el IBI le quiero recordar que lo he dicho al principio de mi exposición todavía estamos pagando menos IBI que cuando gobernaba el Partido Popular. Ahora me dirá usted que si el coeficiente era 0,72 y ahora 0,76 o cualquier cuestión, ... coja usted el recibo que pagaba en 2012 de su propia casa y coja el que está pagando ahora y comprueba que efectivamente está pagando menos IBI de lo que se pagaba anteriormente, ¿no? también no, no habla de un nuevo PGOU que está Úbeda paralizada, pues no sé que me corrija la concejala de Urbanismo si alguien ha pedido alguna licencia de apertura o algún tipo de licencia y se le ha y... se le ha denegado porque no haya... no sé... la capacidad suficiente. Evidentemente la realización de un nuevo PGOU tiene unas consideraciones que van más allá de unos criterios meramente políticos de desarrollo que puedan estar y sí se han iniciado en otras ocasiones cuestiones y desde el Área de Urbanismo se ha visto en qué momento será necesario realizar el nuevo PGOU... Pero bueno por concretarle sobre los temas, y lo que más gracia me hace por supuesto es el que somos vendedores de humo..."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Sr. Gámez..., se ha terminado su tiempo. Tiene los 2 minutos extras que hemos ... estamos añadiendo."

Sr. Gámez Mora (Grupo Municipal Socialista): "De acuerdo, 2 minutos muy rápidos para decirle que somos vendedores de humo. Eso es lo que siempre hace el Partido Popular. Criticaban que no se iba a hacer la Corredera y está la Corredera hecho. Criticaban y decían que no se iban a ejecutar los EDUSI y 8 millones de euros. Criticaban que no se iba a hacer el Palacio Vázquez de Molina. Ahora dicen que no se va a hacer la Casa ... que no se va a ejecutar el convenio con la Casa Ducal de Medinaceli y pues bueno para su información ya está redactado o están redactando el proyecto de hecho un borrador se ha visto por parte de Alcaldía. Y muy rápido antes de que se termine mi tiempo cuando usted habla... cuando usted habla de la... de la inejecución de los fondos que se están haciendo que se hace perdón de la inejecución del Presupuesto, me gustaría que me dijera dónde ha mirado los datos porque yo los tengo delante y el Presupuesto del año pasado de 39.691.975,53 hay de obligaciones reconocidas netas 37 millones 958.000 casi 38 millones de treinta y nueve de los cuales pagos hay 37 millones 554. Yo no sé de dónde se saca usted los datos lo mismo que ha dicho que hay 324.000 para publicidad y propaganda cuando es la partida de prensa que son 150.000 euros. No sé, no sé, de verdad esa

ejecución del 24% de donde la saca usted. Los datos reales son 39 millones que son los mismos que se la han pasado a usted el avance de la liquidación de 2024, léalos bien o si quiere pregunte en Intervención y le aclaran las dudas que pueda tener. Y sobre lo último que hacía referencia de los ingresos que se han declarado como no disponibles hasta que venga esa aportación de la PIE de 2023 es simplemente lo que hemos hecho para su conocimiento es los gastos de final de año como la aportación de la PIE viene en julio, que ya le he dicho ojalá que la Junta de Andalucía tuviera la capacidad o por lo menos la intención que no ha demostrado en sus Presupuestos y aportar ...”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Sr. Gámez, termine su intervención. Muchas gracias.”*

Sr. Gámez Mora (Grupo Municipal Socialista): *“Un segundito. De aportar esa mayor financiación. Muchas gracias.”*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Pasamos a este momento al segundo turno de intervención, que les recuerdo que era de 5 minutos para cada miembro de la oposición y 8 minutos para el concejal de Hacienda. Tiene la palabra el Sr. Ruedas.”*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal SUMANDO CON ÚBEDA): *“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, empiezo con ... como acababa... acababa con la atropellada intervención mía con la regañina cariñosa de la Sra. Alcaldesa por mi consumo de tiempo y cuando acababa yo decía... se oye bien o no... es que no lo sé, decía que después de haber comprobado nosotros el resultado del cumplimiento en los acuerdos anteriores en el transcurso del año es por lo que íbamos a votar afirmativamente. Decía también que está intrínseco en este presupuesto lo que es la agenda urbana y la agenda urbana que es la que nos va a permitir porque yo aquí estoy viendo muchísimas críticas, cosas, pero es la que nos va a permitir diseñar un modelo de ciudad de futuro, un modelo de ciudad de futuro donde se ha puesto por el diseño social, cultural, medioambiental, urbanístico, en vivienda, en políticas de igualdad de género, y políticas deportivas, en turísticas, en educativa, donde realmente podamos a ver si empezamos ya además de con otras subvenciones la reconstrucción del Palacio que algunos grupos políticos hemos apoyado como el Palacio Francisco de los Cobos, digo industriales, comerciales, etc, y además en lo que es los fondos europeos EDIL, la estrategia de desarrollo local. Y vuelvo a repetir como decía en mi atropellada finalización. Con los fondos conseguidos por el Gobierno, y con el mismo rigor que hemos hecho ahora aportaremos que hagan de Úbeda ejemplo y orgullo de sus habitantes, e incluso de sus nacidos y dispersos en la diáspora como algunos hemos estado gran parte de nuestra vida pero sintiendo permanente influjo de ... de nuestra ciudad. Hacer oposición diciendo no por el no sin plantear alternativas, no va con nuestro ADN. Ya me decía a mí mi padre, nene, no digas no por decir no, cuando tengas que decir no, plantea qué es lo que hay que hacer y cómo hay que hacerlo. Pero digo que no va con nuestro ADN como gente trabajadora, progresista y de izquierdas, siempre pensamos que para mejorar es mejor aportar y con nosotros no va aquello de contra peor, mejor, y ya vendremos nosotros y lo arreglaremos. Acabo... como decía una gran mujer, esta que fue Alcaldesa, Manuela Carmena, la oposición es hacer propuestas al que democráticamente han elegido los ciudadanos, y aquí estamos ante un equipo de gobierno que democráticamente vuelvo a repetir eligieron los ciudadanos el 28 de mayo del año 2023. Y digo hacer propuestas para mejorar la vida de los ciudadanos y cuando los ciudadanos tengan que volver en este caso en las elecciones municipales de aquí a 4 años, puedan elegir libremente y opten viendo el grado de cumplimiento que una parte hace, y de las aportaciones que cada partido u organización política han hecho para mejorar su vida y su hábitat. Por lo tanto, acabar como decía, nosotros pensamos que*

nuestra oposición viene siendo una oposición constructiva en el sentido de aportar, de definir, de decir, y de no cansarnos, y en este caso, vamos ... acabamos diciendo que vamos a votar afirmativamente los Presupuestos, y gracias a la Sra. Alcaldesa por el temple con el que muchas veces nos intenta llevar. Yo le aconsejaría también que cuando hay un partido de baloncesto, en la mesa de controlar, también se puede controlar allí los tiempos. Muchas gracias, ¿eh?...”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias. Dice que cuando uno dirige un Pleno y lo critican todos es porque lo hace bien, lo malo es que lo criticara uno solo, así que yo estoy muy tranquila. Le ha sobrado 1 minuto. A continuación, tiene la palabra el Sr. Navas.”*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Habla el concejal de Hacienda de irrealidades. De propuestas irreales. Lo que es una irrealidad es el Mercado de Abastos. Lo que es una irrealidad es el Polideportivo. Lo que es una irrealidad es la estación de autobuses. Lo que es una irrealidad es la apertura del Mancera con el espacio de Sabina. Lo que es una irrealidad es la limpieza en Úbeda. Eso es una irrealidad. Habla usted de El Paso. Yo y muchos ubetenses que hemos ido al Paso todavía nos acordamos de aquellos monolitos que hay de la Escuela Taller de Úbeda, quiero recordar del año 95. Y tanto que dice usted que no es el Ayuntamiento competente, sí ha arreglado el Ayuntamiento parte del camino que le pertenece a su término municipal, ¿vale? Entonces las mentiras que dijo usted y la irrealidad de que hizo usted la verdad que vienen a justificar, que usted ha sido el único concejal ... vivía del mundo. Bueno, que yo por lo menos conozca que se ha enmendado su propio presupuesto. Ha sido usted el único, ¿no? En este, pero en anteriores presupuestos ha sido usted el único concejal que se ha enmendado sus presupuestos. Y lo recuerda..., ¿verdad? Con bochorno, supongo. Es usted un concejal que le he preguntado sobre uno de los aspectos que pone en colación esta Intervención que habla de la cantidad consignada para retribuciones, o sea, para gratificaciones a funcionarios que superan el límite establecido. Que sí venía a colación por el tema de la RPT, la nefasta gestión, pero es que usted tiene esa incapacidad de que iban a traer hace un mes una modificación de la RPT y no se acordaba ni de la documentación que tiene que llevar a una comisión, por eso tuvo que retirarlo del orden del día del Pleno que hay que recordarlo, he tenido un tono bastante austero en ese sentido de crítica, pero bueno, ya que nos ponemos de esta forma, pues habrá que saber y discernir qué es lo que hace o no hace nuestro concejal. Concejal que también se le olvida el que en una comisión todos los grupos políticos tuvimos el acuerdo de no prórroga a la empresa que gestiona la guardería rural. O sea la ingestión y digo bien ingestión porque créase que nos va a atragantar la gestión del Partido Socialista es totalmente irreal. Cuando usted dice que yo digo, hago propuestas. Está claro que todas las propuestas no se pueden hacer, hago propuestas porque tengo visión de ciudad porque mi grupo municipal trabaja por Úbeda y quiere que todas se lleven a cabo no quiere decir que sea en un año. Por ejemplo y pongo un ejemplo, y no se lo he criticado ni mucho menos al revés. Le he alabado el gusto por decirlo de alguna forma los jardines de la Torre Nueva no se van a hacer en un año se van a hacer en fases. Ahí hay propuestas para tener visión de futuro visión de ciudad que es lo que ustedes no tienen ustedes. Van a salto de mata con modificaciones de un presupuesto al cual según se acuerdan hoy o según se le ocurre una idea van actuando sobre el presupuesto y eso es así, porque usted concejal de Hacienda, ¿me puede a mí decir el total del montante modificaciones de crédito que ha hecho usted en el 23?. Las barbaridades que propone VOX son para que usted el año pasado se comprometiera y no le haya hecho, o sea, es tan sumamente una locura arreglar el parque de skate que se comprometió y no lo ha hecho es una locura, ¿no? Eso es una locura tremenda ... es una locura propuestas que ha hecho VOX sobre rotonda ¿son locura?, el asfaltar una calle, el arreglo del Rastro ¿son locuras?, no lo que*

son hay que tener visión de futuro, visión de ciudad, proyecto de ciudad y lo que hay que hacer es trabajar todos por ello porque aquí ya era usted me dirán lo que usted quiera pero aquí ustedes habla del Mercado de Abastos llevan hablando más de 10 años. Que llevan hablando del Mercado de Abasto más de 10 años y no han hecho absolutamente nada, pero ya no solamente eso. Reina de Santo Tomás. Las excavaciones de las Eras del Alcázar ¿se enorgullece usted? ¿Usted se cree que Úbeda, se merece si no recuerdo mal de cabeza en el presupuesto, que la musealización de las Eras del Alcázar puede costar 5.000 euros? Pero si 5.000 euros cuesta... no cuesta ni arreglar el cuarto de baño de una casa particular, caballero. Yo no sé qué presupuestos tiene usted, 5.000 euros para usted musealizar el asentamiento urbano más antiguo de toda Europa, pero es que es una tomadura de pelo, es irreal, son fantasías lo que tienen ustedes en la cabeza, son fantasía faltan a la verdad. Faltan a lo que llevan ustedes hablando muchísimos años y desde luego no cumplen. Le he tendido el brazo a que como en este año no han cumplido ni con el 50% a ver si con las que propuestas que hay cumplen y de nuevo estaré en la senda de aprobación de presupuestos, pero cumplan ustedes con lo establecido, con lo que se ha aprobado y con lo que se han comprometido, no solamente conmigo..."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Sr. Navas, su tiempo ha concluido."*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *"Sra. Alcaldesa, he sido el único portavoz que no ha tenido los 2 minutos, ¿me los puede usted dar? El único portavoz..."*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"He dicho que quien distribuye el tiempo en este Pleno soy yo. Tenía usted 2 millones... 2... estamos hablando de... 2 minutos, haberlos usted aprovechado, y he dicho no se suman para el siguiente. Es decir, que no solamente dirijo sino que además les aviso... les aviso... les aviso... Además, usted es quien pidió y exigió que se cumpliera el reglamento con los tiempos que marca, no lo pidió ningún Portavoz más, entonces atégase a lo que usted mismo pide."*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *"De acuerdo, Sra. Alcaldesa. Termino en 15 segundos-Simplemente decirle que el grado de cumplimiento del Partido Socialista no solamente con este concejal, sino con los ubetenses, es mínimo, es mínimo, engañan, engañan, prometen, prometen y luego nada y tenemos por aquí por el centro histórico muestras por doquier. Muchas gracias."*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Bien, tiene la palabra el Sr. Fuentes."*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *"Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. No me voy a pasar porque voy a ceder.... voy a ceder minutos, ¿vale? Yo bueno, en mi réplica, únicamente quiero hacer eh... ¿vale?, una cosa, y es que no se nos ha respondido absolutamente a nada, tampoco se ha rectificado ninguno de los datos que hemos aportado y que aunque por parte del Sr. concejal de Hacienda entienda que no nos enteramos porque esta falta de respeto estamos acostumbrados a ... a soportarlas, a soportarlas. Bueno, que no nos enteramos o que no trabajamos lo suficiente todos, todos los datos, los he sacado, los he sacado bien del proyecto de presupuestos que nos han aportado, que ya digo que a lo mejor sí tendrían... sí tendrían que tener la valentía de retirarlos y darles otra vuelta, y darles otra vuelta porque desde luego esto y lo reitero no son los presupuestos que Úbeda necesita, y también de los informes que nos han venido ofertando, áreas tan importantes dentro de este Ayuntamiento como puede ser... como puede ser Intervención. Entonces yo cuando manifiesto que ustedes son incapaces de ejecutar su propio presupuesto me estoy refiriendo y usted lo sabe lo que pasa que le gusta a usted tergiversar la realidad, usted lo sab, me estoy refiriendo a la*

inversiones reales que ha hecho este Ayuntamiento. Ya hemos tenido oportunidad por parte del portavoz de VOX que ya ha dicho cuáles son todos sus incumplimientos y sus promesas incumplidas a los ciudadanos de Úbeda. Vuelvo a repetir que si su máxima si su máxima en este ejercicio o en los ejercicios políticos es hacerle oposición a la oposición, pues dice mucho de cuál es su gestión y cuál es su capacidad para seguir al frente de este... de este Ayuntamiento. Entonces cuando yo digo que ustedes no ejecutan las inversiones que prometen las inversiones reales, digo la verdad y digo verdad sobre los datos que se nos aportan y que hemos tenido que buscar nosotros dentro del área de Intervención para que nos digan cuál es su ejecución real. Entonces cuando yo hablo de que en caminos rurales... el mantenimiento de caminos rurales únicamente usted invierten y siendo benévolo un 30%, pues me estoy refiriendo a lo que... a lo que dice aquí que es de 240.000 euros, de 240.000 euros presupuestados que ustedes con gran boato siempre lo venden, pues únicamente son capaces de ejecutar a 2 de diciembre de este mes a lo mejor ha superado hasta el 27 28 ahora..., pero únicamente son capaces de ejecutar o de invertir 71.000 euros. Cuando se habla de que ustedes, no, eh... en modo alguno cuidan la ciudad,... se habla de suciedad se habla de falta de mantenimiento en zonas ajardinadas, pues yo me voy a las inversiones que ustedes tienen del año 24 y veo que aquí hay 38.000, que hay unos 65.000 euros... 68.000 euros para invertir y únicamente son capaces de invertir 34.000 euros, o sea, un 50% del presupuesto. Cuando estamos hablando de... por ejemplo, por ejemplo,... mejora en la... en la renovación y la red de alcantarillado y la mejora en el abastecimiento de agua que ustedes lo traían del... del 24, pues resulta que la inversión es cero. Cero. Ahora la vuelven a poner otra vez aquí en el 25, es verdad que la bajan no sé por qué la bajan, se ve que sabrán, no sé si se han renovado sola, ¿se autorregeneran la red de abastecimiento y de desagües de Úbeda?... no lo sé, pero ustedes han bajado esta inversión. Y ahora hay otra inversión que bueno, estamos en él, que desaparece para el 25, que es la segunda y tercera fase del Vázquez de Molina, a lo mejor nos tienen que explicar el por qué esta inversión de la segunda y tercera fase del palacio Vázquez de Molina desaparece de las inversiones de los presupuestos del 25. No lo sé, no lo sé, desaparecen. Eso a lo mejor también lo tendrán que explicar. De cualquier manera, nosotros lo que hemos aportado y se lo vuelvo a repetir, son ... son 30... 90 enmiendas, 90 propuestas para mejorar la vida de los ciudadanos. Ustedes se mofan de nosotros, pero realmente no sé... no se están mofando de nosotros, se están riendo de todos los ciudadanos y de todos los ubetenses son de los que se están riendo, ¿sabe? Valen, que estén de acuerdo o no estén de acuerdo con las propuestas, pero por favor, no banalicen sobre propuestas para fijar población a Úbeda, sobre propuestas para dar oportunidades a nuestros jóvenes, sobre propuestas del futuro de nuestra ciudad y si no, dígame qué propuestas de futuro hacen ustedes cuando invierten en innovación, en innovación y emprendimiento 6.000 miserables euros y ustedes, partido progresista, para el emprendimiento de la mujer invierten 3.000 miserables euros, ¿eso es apostar por el futuro? ¿estos son unos presupuestos expansivos?, discúlpeme, pero retírenlos..."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Sr. Fuentes, su tiempo ha terminado... su tiempo ... ha terminado."

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): "... Algo que dé propuestas a los ubetenses. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Menos mal que le iban a sobrar minutos."

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): "Lo siento, me he venido arriba".

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Pues, hay veces que hay que ver la vida desde otras perspectivas, se lo digo yo por el tamaño... Pasamos al último turno de intervención de este punto, y tiene su tiempo que le recuerdo es de 8 minutos, al Sr. Gámez.”

Sr. Gámez Mora (Grupo Municipal Socialista): “Intentaré ajustarme a mi tiempo, no creo que me sobre, pero bueno, si me sobra pues mejor. Muy rápidamente. Yo creo que bueno, totalmente de acuerdo con... con Blas, efectivamente la agenda urbana que quizá no se le está dando la importancia que debería en este Pleno de presupuestos, pero va a ser un motor económico, el DUSI ha supuesto la mayor inversión que se ha hecho en Úbeda en los últimos años con más de 8 millones de euros ejecutados, aunque se hable por parte del concejal de VOX que, Sr. Navas no se altere usted, ¿vale?, que yo en ningún momento he pretendido faltarle al respeto ni nada de eso ¿de acuerdo?, ni he dicho que sean irrealidades lo que usted propone, lo que pasa que para hacer todo lo que usted propone hacen falta, pues no sé 10 presupuestos, por lo menos, con lo cual no se ponga usted así, que usted hace propuestas y que ya puestos dice usted de arreglar El Rastro... todo el mundo quiere arreglar El Rastro, pero si no se puede... no son propuestas para el presupuesto de 2025. Y luego sobre el ir a salto mata y visión de ciudad, la verdad que no sé qué visión. Usted le recuerdo que le puso césped a una pista de baloncesto cuando era concejal con lo cual no sé yo hasta qué punto, hasta qué punto hay que hay que ver de irrealidades o no irrealidades. Y no se preocupe que no le va a causar ninguna indigestión, usted esté tranquilo que se van a ir ejecutando y va viendo cómo se va a hacer realidad todos los proyectos que tenemos encima de la mesa igual que se han hecho realidad los proyectos anteriores. En cuanto a los datos del presupuesto Sr. Fuentes, usted lo que ha dicho es lo que ha dicho y ahí está grabado. Ha dicho una ejecución del 24% Si ahora me dice que se refiere al anexo de inversiones pues también lo tenemos aquí delante. El anexo de inversiones tiene un total, con todos los agentes financiadores, de 18.484.000 y las obligaciones reconocidas efectivamente son de 4 millones de euros... se refería a ese 24%. Bueno de esos 4 millones de recursos ordinarios del presupuesto 2024, es 1.632.000 con lo cual fíjese usted si estamos por encima de más del 100% de ejecución de los recursos ordinarios. Evidentemente si una subvención que son interanuales también usted dice que las tenemos que ejecutar en el mismo año como lo he dicho el Impulsa Patrimonio, como le he dicho otra serie de cuestiones, pues el plan de sostenimiento turística, pues evidentemente 24% no está mal para en 4 años llegar al 100% de ejecución de esos 18 millones con lo cual los datos no es que no lo estemos cambiando, es que usted no especifica muy bien lo que dice, pero que da igual cuando lo especifique se le explica también para que todos los ciudadanos sepan que el que le gusta tergiversar los datos es precisamente usted. Igual que hablar de la calefacción de los colegios, cuando quiero recordarle que la mayor obra que se ha hecho por parte de una Administración en colegios, cuando debía haber sido la Junta de Andalucía, ha sido este Ayuntamiento es la mejora de la infraestructura de eficiencia energética de los colegios. Y hombre decirnos que no le vamos a poner calefacción a los colegios, también quiero recordarle que el único que le ha echado un candado a un colegio para que no entraran los niños ha sido el Partido Popular acuérdeselo usted de eso. O sea que vamos a ver quién tiene respeto por los ... por los niños por los colegios y demás. La obra de la alcantarillado del B por Q están ejecutadas no sea que se refiere con que no están ejecutadas puede ser que no esté encargadas todas de fechas de 2 del 12 del anexo de inversiones que se le pasó es posible que no esté cargada alguna, pues bueno, pues asegúrese de dar los datos antes, ¿de acuerdo? Y sobre... sobre que nos estamos mofando, aquí nadie se mofa de nada, absolutamente, ni nadie le ha faltado respeto. Yo creo que el Partido Popular que con esas aseveraciones le falta el respeto al trabajo que se está haciendo y a la ejecución real, ¿no? tergiversando los datos. Habla también de los jóvenes y se llena la boca con jóvenes con emprendimiento las competencias de en materia de empleo

a pesar de todo el trabajo que se está haciendo por esta Administración las tiene la Junta de Andalucía y es verdad que carecen de verdad ... de de intención por parte de como digo del Partido Popular para esos planes de empleo joven, que hay que recordarle que en este Ayuntamiento en esta... han estado trabajando jóvenes cuando se hacían de verdad planes de empleo donde a los jóvenes se les permitía a los Ayuntamientos contratar jóvenes que salían de la Universidad que eran titulados y ahora lo más que nos dejan contratar es a una persona para barrer o como mucho en administrativo. Es decir que el futuro de los jóvenes precisamente no es la preocupación del Partido Popular cuando sí es de este equipo de gobierno. Y por supuesto no es que yo quiera decirle que no entienden los datos o que no saben verlos es que vuelven a decir una cosa que se ha explicado por cuarta vez. Hablan de la segunda y la tercera fase del palacio Vázquez de Molina que desaparece. Se lo hemos dicho 20 veces que eso, eh... los 700 ... se lo voy a decir exacto ... 720.169,56 está en el presupuesto están financiados y se incorporan como remanentes, pero es que eso lo explicado yo si le ha explicado en Intervención y se le ha dicho por 2 veces las comisiones. Yo no quiero ni mucho menos insultarle o que se sientan insultados cuando le digo que no saben leer o no saben interpretar los informes, pero es que de verdad se le ha explicado ya 4 veces y vuelve a sacarlo en el Pleno yo creo que no es que no lo sepa, yo creo que es que está mintiendo descaradamente para intentar confundir a los ciudadanos. La verdad es que me parece un poco... no sé de incluso de mala fe el querer hacer eso. Yo creo que estos presupuestos son unos presupuestos que como bien dicen los informes de Intervención, vienen a mejorar... cumplen todos los requisitos que tienen que cumplir estos ... estos presupuestos, vienen a mejorar la inversión, vienen a mejorar la ciudad, vienen a mejorar los servicios públicos. Como siempre mantenemos algo que no se ha hablado aquí, pero que es fundamental ese trabajo con los colectivos de la ciudad aportando cada vez más dentro del desarrollo de sus actividades, Úbeda es una referencia a nivel cultural. Yo creo que eso lo estamos consiguiendo gracias a esa colaboración con los colectivos. Gracias a la implicación y al trabajo que se está haciendo desde las distintas áreas. Desde aquí quiero extender ese reconocimiento a mis compañeros de Corporación, de mis compañeros del equipo de gobierno, que están desarrollando cada uno en su área, unos presupuestos y que año tras año vienen peleando para conseguir más presupuestos que incluso, pues como les decía en las negociaciones ¿no?... pelean para que no se hagan concesiones a otras cosas, simplemente que sean dentro de su área en las que puedan desarrollar esa actividad, ¿no? y eso al final viene a redundar lo que nos encontramos, como Úbeda ha ido mejorando año tras año. Ustedes quieren hablar desde el punto de vista político de irrealidades, pero realmente es una realidad que Úbeda está cada día mejor, que se están mejorando también en la parte medioambiental, en los parques, en los jardines, poco a poco estamos haciendo cada vez más plantación de arbolado, aunque ustedes cojan un mantra y quieran demonizarlo, pero es verdad que el trabajo que se está haciendo por parte de este equipo de gobierno a nivel económico es muy positivo y viene a conseguir una financiación en momentos muy difíciles para la ciudad y consiguiendo como digo esa mejora de toda la infraestructura y los servicios que tiene la ciudad de Úbeda, muchas gracias."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Muy bien, pues pasamos a votación el presupuesto."

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA PARA EL AÑO 2024

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 7, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), y del concejal del Grupo municipal VOX (1),

Abstenciones: 0.

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2025 cuyo resumen por capítulos en los estados de ingresos y gastos es el siguiente:

I N G R E S O S	
CAPÍTULOS. DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	14.588.000,00
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	506.000,00
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.820.221,48
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.212.337,66
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	183.431,38
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	39.309.990,52
CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225.049,62
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	225.049,62
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	39.535.040,14
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.492.137,22
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2.592.137,22
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	42.127.177,36

G A S T O S	
CAPÍTULOS. DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	20.544.421,76
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.686.090,47
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	364.695,37
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.782.398,82
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	36.427.606,42
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	4.388.318,00
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	4.394.318,00
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	40.821.924,42
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.205.252,94
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.305.252,94
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	42.127.177,36

Segundo: Aprobar la plantilla de personal.

Tercero: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos del presupuesto en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

Quinto: Declarar no disponibles los siguientes créditos:

Aplicación presupuestaria			Descripción	Importe
01	9200	22602	PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	50.000,00
02	1710	21000	MANTENIMIENTO DE JARDINES	50.000,00
05	1532	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS	100.000,00
05	1621	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO DE BASURA	25.000,00
05	1630	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES LIMPIEZA VIARIA	25.000,00
05	3231	21200	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	20.000,00
05	3231	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	20.000,00
05	4590	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS	100.000,00
05	9200	22200	COMUNICACIONES Y TELEFONIA	25.000,00
05	9201	22701	GASTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	10.000,00
05	9207	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
05	9207	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	20.000,00
05	9207	21400	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	20.000,00
06	3381	22609	FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	100.000,00
06	3384	22609	CELEBRACION DE NAVIDAD	125.000,00
07	3341	22609	MUESTRA DE TEATRO DE OTOÑO	24.000,00
07	3344	22609	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CLOWN	18.000,00
03	3420	63200	MEJORA PISTAS DE TENIS	150.000,00
14	9330	60900	MONUMENTO CONMEMORATIVO A FRANCISCO DE LOS COBOS	80.000,00
TOTAL				1.062.000,00

Estos créditos serán automáticamente disponibles si se notifica el derecho previsto en concepto de liquidación por la participación en los tributos del Estado del año 2023 previsto en el capítulo IV del presupuesto de ingresos, concepto presupuestario 420.03. En caso de que el derecho se reconozca por menor importe del previsto, será el Pleno municipal el que determine el crédito que puede anotarse como disponible concretando en dicho acuerdo tanto las aplicaciones presupuestarias como sus cuantías.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL

PUNTO 7. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR HONORÍFICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL RENACIMIENTO DE ÚBEDA (CERU).

Se da cuenta del expediente de Cultura nº 18959/2024, que consta de:

- Propuesta de la Alcaldía de designación de Director Honorario del Centro de Estudios del Renacimiento en Úbeda (CERU), de fecha 16 de diciembre de 2024, con el siguiente contenido:

«PROPUESTA PARA LA DESIGNACION DEL DIRECTOR HONORARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL RENACIMIENTO EN UBEDA (CERU)

EXPOSICION MOTIVOS

El 30 de septiembre de 2024, se aprobó definitivamente el Reglamento por el que se crea y regula el Centro de Estudios del Renacimiento de Úbeda, (CERU), que tendrá su sede en esta ciudad al ser poseedora de un rico conjunto Historico-aritisco, reconocida por la UNESCO, conjuntamente con Baeza como Patrimonio de la Humanidad que avala el reconocimiento para que personas e instituciones puedan sumarse al proyecto, asesoren y fomenten la investigación, la difusión, el estudio, la enseñanza y el trabajo del Patrimonio y el Renacimiento como bienes culturales dignos de ser estudiados, conocidos y disfrutados por todos, expertos y público en general.

Dicho Centro de Estudios se ha configurado como órgano colegiado de participación y asesoramiento técnico, funcionando en condiciones de autonomía y estabilidad en el desempeño de su cometido por lo que es necesario definir y aprobar, según el reglamento, su composición.

ANTECEDENTES

- 1.- Orden de la Alcaldía de inicio de Proyecto de Reglamento por el que se crea y regula el Centro de Estudios del Renacimiento en Úbeda (CERU).
- 2.- Informe jurídico de Secretaria, informándose favorablemente el proyecto de Reglamento por el que se crea y regula el Centro de Estudios del Renacimiento de Úbeda (CERU), de fecha 4 de julio de 2024.
- 3.- Informe Intervención fecha 10 de julio de 2024, donde se informa favorablemente la propuesta.
- 4.- Aprobación inicial y definitivo del Reglamento por el que se crea y regula el Centro de Estudios del Remamiento de Úbeda (CERU), con fecha 26 de julio y 30 de septiembre de 2024, respectivamente.
- 5.- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, (BOP), num. 211, de fecha 29 de octubre de 2024, relativo a la a la Aprobación definitiva del Reglamento del (CERU).

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: De acuerdo con el punto 5 del Art. 3, nombrar a un Director Honorario, por mayoría absoluta del número legal de miembros del pleno, que deberá recaer en una persona de trayectoria excepcional, de gran reputación intelectual y con aportaciones de relevancia en el ámbito de la cultura que haya prestado a la Ciudad de Úbeda. Esta persona sería **D. Juan José Almagro García**, cuyos méritos son los siguientes.

Nacimiento	• Ubeda. Hijo predilecto de nuestra ciudad
Formación Académica	• Doctor en ciencias del Trabajo • Licenciado en Derecho
	• Doctor "honoris causa" por la UCC de Argentina y la Universidad P. de Salamanca
Otros Meritos	• Patrono de la Fundacion Rafael Nadal y de la Fundacion BEQUAL. • Profesor invitado en diferentes Universidades y Escuelas de Negocio. • Miembro del Consejo Asesor del Foro Ecuménico y Social. • Prof. honorario de la EAN y prof. visitante de la UNLP, en Argentina. • Presidente de CIVICOMM y Prof. Dr. de la Cátedra de Ética Económica de la U. Comillas-ICADE. • Presidente del Consejo Asesor de EmpresAbility. • Impulsor del Centro de Estudios del Renacimiento, CERU. • Consejero y Director General de MAPFRE y de su Instituto de Acción Social. • Presidente de BIONATURIS. • Vicepresidente de UNICEF España. • Presidente de la cátedra de RS de la Universidad de Alcalá de Henares y vocal del CERSE. • Director académico de los Master en Riesgo y Seguro impartidos por Fundación MAPFRE y la UPSAL. • Fundador y primer Presidente de la Asociación Española de Directivos de RS, DIRSE. • Presidente del patronato de la Fundación Antonio Gala. • Vocal de la Asociación del Pacto Mundial y del CD de la Esc. de Doctorado de la UGR. • Socio de honor de APIE. • Ciudadano honorario distinguido por el Senado de Mendoza (Argentina), • Visitante ilustre de la UTN; desde 2011. • Presidente de honor de la RFET. • En 2012 fue distinguido por la Universidad de Granada con el premio al desarrollo y fomento de las RRLL y RRHH. • Cofundador de "Alternativa Responsable", • Presidente de la Fed. de Casas Andaluzas. • Premio Reino de Jaén 2016. • Presidente de honor de la cátedra de RS de la Universidad de Murcia • Colegial de honor de los CCMM Guadalupe y San Bartolomé, en Salamanca. • Premio Calvez 2022 a la Responsabilidad Ciudadana.
Escritos y Publicaciones	• Articulista y conferenciante, con más de un millar de conferencias en universidades, escuelas de negocio y diferentes foros , tanto en España como en numerosos países -singularmente en Iberoamérica- sobre temas relacionados con el mundo de la empresa, la Ética, la comunicación, el liderazgo, la gestión de los RRHH, la economía del Bien Común, la sostenibilidad y la RS. • Publicaciones en: "El reloj de arena, la mística de los RRHH" (2003) "Expertos en personas" (coautor, 2004) "Érase una vez... Jefes, jefazos y jefecillos" (2005) "Aproximación a la RS: reflexiones y propuesta de

un modelo" (2007) "El penúltimo escalón, el misterioso afán por ser directivo" (2008) "Responsabilidad Social, una reflexión global sobre la RSE" (coordinador y coautor, 2009) "Cincuenta+diez, reflexiones desde la utopía" (2009) "Psicología del trabajo" (coautor, 2010) "Cuarenta a nada, reflexiones no venales" (2012) "Diez años y Cinco Días" (2015) "Comunicación y Empresa Responsable" (2016, coautor) "9 necesarios debates sobre la RS" (coautor, 2019) "Liderar es educar" (2019) " , "Tiempos de incertidumbre. Reflexiones" (2020) "Panóptico desde la reflexión " (2022), "Estilo olivar y otros asuntos" (2023) y "Buenos y prudentes días" (2024) CV datado en verano 2024.»

- Informe del Sr. Jefe acctal. de la Sección de Cultura y Fiestas, de fecha 18 de diciembre de 2024.
- Certificado del dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2024, con el siguiente contenido:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR HONORÍFICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL RENACIMIENTO DE ÚBEDA.-

(...)

Vista la propuesta de Alcaldía-Presidencia de fecha 16 diciembre de 2024, de nombramiento de Director Honorífico del Centro de Estudios del Renacimiento de Úbeda (CERU) a D. Juan José Almagro García, así como el informe favorable del Jefe acctal. de la sección de Cultura y Fiestas de fecha 17 de diciembre de 2024, la comisión por unanimidad y en votación ordinaria acuerda dictaminar favorablemente la referida propuesta, elevándose a la aprobación del Pleno el siguiente ACUERDO:

1º Nombramiento de Director Honorífico del Centro de Estudios del Renacimiento de Úbeda a D. Juan José Almagro García.

Por el Secretario se hace constar que no se ha emitido el informe preceptivo de Secretaría en relación con el presente asunto debido a que no se ha recibido el expediente correspondiente con la antelación mínima y suficiente requerida conforme a la normativa de régimen local aplicable para su análisis y emisión (expediente recibido el día 20 de diciembre de 2024 en Secretaría, el mismo día de la convocatoria de la presente sesión de Pleno).

INTERVENCIONES:

Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción de inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Muy bien, ¿intervenciones en este punto?... Hay que pedir la palabra antes de encender el micro... Tiene la palabra el Sr. Ruedas."*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal SUMANDO CON ÚBEDA): *"Muchas gracias, Sra. Alcaldesa... Un poco destemplado los ánimos que han entrado en la última fase del debate del presupuesto y con la tranquilidad que nos debe de llevar el reconocimiento primero de la creación del Centro de Estudios*

Renacentistas de Úbeda, que nos va a llevar a ensalzar más la figura de patrimonio y cultural, que ya tiene de por sí, nuestra ciudad. Lo segundo ensalzar la figura que y el currículum del nombramiento de Juan José Almagro como presidente... como director honorífico de este centro es por lo que creemos que cuando realmente hay que hacer las cosas y darle a sus ciudadanos y... ya tenemos que sentirnos, y lo dice una persona que ha estado muchos años de su vida laboral por desgracia fuera de la ciudad porque tuvo que emigrar para después de aprobar una oposición y buscarse la vida... tenemos que sentirnos orgulloso de la ciudad de Úbeda, sentirnos orgulloso de la gente que ha nacido y que vive aquí, y sentirnos orgulloso de tener personajes como Juan José Almagro que va a llevar yo creo que este Centro de Estudios del Renacimiento de Úbeda lo va a poder llevar a un término donde... acabo con la palabra ... sentir el orgullo de ser ubetense y de estar en estos Cerros, muchas gracias Sra. Alcaldesa."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Muchas gracias, tiene la palabra el Sr. Navas".*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *"Gracias, Sra. Alcaldesa, pues en el mismo tono que el compañero Ruedas, pues felicitarnos a todos por la extraordinaria la voz que está haciendo el CERU y el magnífico director honorario que vamos a tener a partir de ahora... la figura de Juan José Almagro la verdad que no es discutida por nadie al revés, es una persona que crea unanimidad, que por parte de todos es mucho más que valorada y simplemente darnos la enhorabuena por sacar adelante, como decía por unanimidad el nombramiento como director honorario. Muchas gracias".*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Muchas gracias. Tiene la palabra la Sra. Hurtado."*

Sra. Hurtado Olivares (Grupo Municipal Partido Popular): *"Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Desde el Partido Popular nos congratulamos con el nombramiento de Juan José Almagro García como director honorífico del Centro de Estudios de Renacimiento de Úbeda. Además de ser el impulso de la creación del Centro de Estudios de Renacimiento de Úbeda son muchos los méritos que concurren en la persona de don José Almagro para que se haya propuesto y aprobado por unanimidad su nombramiento por toda la corporación municipal, pues ha tenido y tiene una destacada trayectoria en el ámbito de la cultura renacentista, siendo un aval para el desempeño de su nueva etapa al frente del Centro asesorando y fomentando la investigación, la difusión, el estudio, la enseñanza y el trabajo del patrimonio, el Renacimiento. Muchas gracias."*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Muchas gracias, tiene la palabra el Sr. Lozano".*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Socialista): *"Gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, desde el equipo de gobierno, pues satisfacción, desde el pleno del mes de septiembre si no recuerdo mal que se puso en marcha la aprobación del reglamento precisamente que desarrolla el Centro de Estudios de Renacimiento de Úbeda, pues seguimos dando pasos. Hemos estado esperando un poco como bien se dio cuenta a los grupos políticos en la Comisión de Cultura a ver si podíamos configurar una propuesta antes de finalizar el año con los vocales, quedan algunos flecos, pero eran muy importante para el equipo de gobierno que se aprobase en el Pleno de diciembre y antes de comenzar el curso del CERU la dirección honorífica del mismo y hacerlo de la mano del que fue uno de sus ideólogos e impulsores, ¿no? Juan José Almagro García, una figura importantísima en nuestra ciudad, recuerdo también Hijo Predilecto de Úbeda, recientemente, con una capacidad de relación institucional importantísima, con un conocimiento humanista importantísimo, y con un conocimiento también del*

Renacimiento que va a ser pieza clave en el desarrollo de la programación intensa que se realizará desde el Ayuntamiento, el CERU, la concejalía especialmente de Patrimonio Mundial, que está haciendo un trabajo magnífico. Así que estamos de enhorabuena hoy, la Ciudad, y también desde esa perspectiva histórica y cultural con el nombramiento de Juan José Almagro. Muchas gracias.”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Sí, yo, además de lo que han dicho los portavoces, que les agradezco a todos sus palabras cariñosas hacia Juan José Almagro, y creo que él las va a apreciar de todo corazón, pues como quien ha estado trabajando con él codo con codo desde que se me pide cita, se sienta en mi despacho y nos pide que tiene una iniciativa, un proyecto interesante para Úbeda, nos lo cuenta y decidimos apoyar la creación de este Centro de Estudios del Renacimiento. Tengo que agradecerle esa iniciativa, esa generosa iniciativa, porque esa misma propuesta se podía haber desarrollado desde otras instituciones o desde otras formas, y sin embargo él pensó siempre en que esto tenía que ser una iniciativa que surgiese, que se desarrollase, que fuese amparada por el Ayuntamiento de la ciudad de Úbeda, y eso lo hace alguien que se merece como ha demostrado sobradamente ese título como Hijo Honorífico de la ciudad de de Úbeda... como Hijo Predilecto, perdón, de la ciudad de Úbeda. Tengo que decir que además eh... ejerce desde el minuto uno como director honorífico, como queramos llamarlo, porque en realidad es un gran director de este centro..., poniendo en marcha es sobre la mesa iniciativa muy interesante que estamos desarrollando y que están engrandeciendo la... la cultura y el patrimonio de la ciudad de Úbeda y además aprovechando la gran cantidad de contactos a nivel nacional e internacional que él tiene en diversas materias que se tratan desde este Centro de Estudios del Renacimiento, con lo cual yo quiero aprovechar este nombramiento para reiterarle el agradecimiento en nuestro nombre como Corporación pero sobre todo en nombre de la ciudad de Úbeda porque es merecido, y agradecerle esa generosidad, y desde luego saber que en los próximos años va a seguir apoyando de manera incansable el desarrollo de distintas iniciativas en el marco este Centro, y que va a ejercer con total responsabilidad en este cargo honorífico de Director del Centro de Estudios del Renacimiento. Bien pasamos a votación el punto.”*

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR HONORÍFICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL RENACIMIENTO DE ÚBEDA (CERU)

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta exigida reglamentariamente del número legal de miembros de la Corporación, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Nombramiento de Director Honorífico del Centro de Estudios del Renacimiento de Úbeda a D. Juan José Almagro García.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 8. MOCIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

TERCERA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO 9. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA ADSCRIPCIÓN DEL CONCEJAL D. ANTONIO ÁNGEL RUIZ RESA AL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

Se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular y el concejal D. Antonio Ángel Ruiz Resa, con nº de Registro de Entrada 27659/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, en virtud del cual comunican la adscripción del Sr. Ruiz Resa al Grupo Municipal del Partido Popular.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 10. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de escritos presentados por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, con nºs de Registro de Entrada 27498/2024 y 27500/2024, de fecha 2 de diciembre, en el que se modifican los miembros del Grupo Popular en las comisiones informativas, en los siguientes términos:

«Comisión de Gobernanza

- D. Tomás Fuentes Calvente (T); D^a. M^a. Teresa Hurtado Olivares (S)
- D. Manuel Jesús Orcera Campos (T); D^a. M^a. Isabel González Ortega (S)
- D. Andrés Narváez Jurado (T); (S); D. Francisco Suárez Sánchez (S)

Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Servicios Municipales y Festejos

- D. Manuel Orcera Campos (T); D. Tomás Fuentes Calvente (S)
- D^a. M^a. Isabel González Ortega (T); D^a. M^a. Teresa Hurtado Olivares (S)
- D. Francisco Suárez Sánchez (T); D. Antonio Ángel Ruiz Resa (S)

Comisión de Bienestar Social

- D. Francisco Suárez Sánchez (T); D. Tomás Fuentes Calvente (S)
- D^a. M^a. Isabel González Ortega (T); D. Manuel Orcera Campos (S)

- D^a. M^a. Teresa Hurtado Olivares (T); D. Antonio Ángel Ruiz Resa (S)

Comisión de Desarrollo Local

- D. Manuel Orcera Campos (T); D^a. M^a Teresa Hurtado Olivares (S)
- D. Francisco Suárez Sánchez (T); D. Tomás Fuentes Calvente (S)
- D^a. M^a. Isabel González Ortega (T); D. Antonio Ángel Ruiz Resa (S)

Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial

- D. Manuel Orcera Campos (T); D^a. M^a. Isabel González Ortega (S)
- D. Francisco Suárez Sánchez (T); D. Andrés Narváez Jurado (S)
- D. Tomás Fuentes Calvente (T); D^a. M^a. Teresa Hurtado Olivares (S)

Comisión Especial de Cuentas

- D. Tomás Fuentes Calvente (T); D^a. M^a. Teresa Hurtado Olivares (S)
- D. Manuel Jesús Orcera Campos; (T); D^a. M^a. Isabel González Ortega (S)
- D. Andrés Narváez Jurado (T); (S); D. Francisco Suárez Sánchez (S)»

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 11.

CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE MODIFICACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, del que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

☐ **Decreto de Alcaldía nº 3507/2024**, de 21-11-2024, con el siguiente tenor literal:

«DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE 17 DE JUNIO DE 2023, DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN CONCEJALÍAS Y EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expte. rfa.: 9043/2023/SECRETARÍA

Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1693/2023, de 17 de junio, se estableció la organización del gobierno municipal y se procedió a la delegación de atribuciones en las Concejalías y en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, conforme a las competencias asignadas, siendo objeto de corrección de errores por Decreto nº 1704/2023, de 19 de junio, publicados ambos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 2 de agosto de 2023.

Posteriormente, las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local han sido objeto de modificación mediante los Decretos de Alcaldía nº 1797/2023, de 28 de junio (BOP de Jaén de 2 de agosto de 2023), y nº 3645/2024, de 13 de diciembre (BOP de Jaén de 3 de enero de 2024).

Con el fin de garantizar una mayor coherencia y uniformidad en el funcionamiento de los servicios municipales, así como de facilitar la coordinación de las concejalías y áreas de gobierno en el ámbito de las competencias de la Alcaldía, resulta aconsejable delegar en la Junta de Gobierno Local la facultad de fijar criterios y dictar

instrucciones generales de obligado cumplimiento para los servicios y órganos de gobierno municipales, permitiendo con ello una gestión más eficaz y eficiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Primero. Modificación del Decreto de Alcaldía nº 1693/2023, de 17 de junio, de organización del gobierno municipal, y de delegación de atribuciones en concejalías y en la Junta de Gobierno Local:

Se añade una letra m) al apartado Séptimo de la parte dispositiva que queda redactada como se indica a continuación:

«m) La facultad de fijar criterios y dictar instrucciones generales de obligado cumplimiento para los servicios y órganos de gobierno municipales, en el ámbito de atribuciones de Alcaldía.»

Segundo. El presente Decreto surte efectos desde la fecha de su emisión, debiendo comunicarse a la Junta de Gobierno Local y ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en el Portal de Transparencia municipal, a los efectos legales oportunos.

Tercero. Dar traslado del presente Decreto a las Áreas y Servicios municipales, para su conocimiento y efecto.

Cuarto. Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.»

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 12.

CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN DESDE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 8 Y 21 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE, DE 2024.

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- Decretos desde el día 18/11/2024 al día 15/12/2024 (Listado del Libro de Decretos y Resoluciones desde la núm. 3339 hasta la núm. 3809 del año 2024).
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en las sesiones celebradas los días 8 y 21 de noviembre, y 3 de diciembre, de 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 13.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, antes de finalizar la sesión, interviene expresando la siguiente felicitación: *"Si no hay ruegos y preguntas, yo sí querría hacer una felicitación en nombre de todos los portavoces, de SUMAR, de VOX, del Partido Popular y del Partido Socialista, a la ciudad de Úbeda porque así me lo transmitieron en la Junta de portavoces, y lo hago gustosamente. Yo deseo que estas fiestas tan entrañables pues que las vivamos en familia como creo que todos hemos dicho en nuestra entrevista que la vivamos con tranquilidad, que las disfrutemos, que disfrutemos de esas más de 150 actividades que se han programado conjuntamente entre el Ayuntamiento de Úbeda y sobre todo por parte de diversos colectivos de la ciudad que se sirva para coger fuerzas y ánimos para el año que está por empezar y que este año 2025 que tenemos en puertas, pues mejore con creces el que está terminando. Que esos anhelos, que esas expectativas que tenemos, que esos intereses, que esos problemas también que hay sobre la mesa se vean resueltos positivamente a lo largo de este 2025, y sobre todo pues que tengamos salud para afrontar lo bueno y lo menos bueno que venga en este ... en este año. Yo también quiero desearle a cada uno de los miembros de la Corporación una feliz Navidad y un año estupendo el de 2025, y sobre todo que todos afinemos en esa responsabilidad que tenemos para con la Ciudad de Úbeda, esta Ciudad en la que yo estoy segura todos y cada uno de nosotros, todas y cada una de nosotras, amamos y queremos y por la que trabajamos desde cada uno la responsabilidad que nos ha encomendado la ciudadanía ubetense, pues lo hacemos con entrega y con cariño y con ilusión. Feliz Navidad y feliz 2025."*

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Gral., que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

DOY FE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)